

Proyecto educativo

CEPA CASTILLO DE ALMANSA

2024

CEPA CASTILLO DE ALMANSA C/ Arcipreste de Hita, 1



Curso 2023-24

INTRODUCCIÓN	2
a) <i>Características del entorno social, económico, natural y cultural del centro y del alumnado</i>	6
b) <i>Principios y fines educativos, objetivos y valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro</i>	18
c) <i>Definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro y aulas, adecuación de los objetivos generales, Programaciones Didácticas</i>	26
d) <i>Principios, objetivos y metodología de un aprendizaje competencial. Adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en la competencia en comunicación lingüística.</i>	31
e) <i>Los criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría y cuantos programas institucionales se desarrollen en el centro.</i>	38
f) <i>Normas de organización, funcionamiento y convivencia del centro y aulas (Anexo II)</i>	53
g) <i>Plan de Mejora (Anexo III)</i>	53
h) <i>Las líneas básicas para la formación didáctica, pedagógica y científica del centro</i>	53
i) <i>Plan de igualdad y convivencia (Anexo IV)</i>	53
j) <i>Plan digital del centro (Anexo V)</i>	53
k) <i>Plan de lectura (Anexo VI)</i>	53
l) <i>Plan de Evaluación Interna</i>	54
m) <i>Criterios, procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de centros docentes, relaciones con agentes educativos sociales, económicos y culturales del entorno.</i>	63
n) <i>Oferta de servicios educativos complementarios.</i>	64

Introducción



El Proyecto Educativo de Centro que presentamos es el documento de revisión de nuestro PE; un documento básico que pone de manifiesto la forma que tenemos de entender y abordar la realidad educativa de Almansa y su comarca.

Esta realidad educativa fue analizada mediante encuesta dirigida a la Comunidad Educativa y la información que sobre las características socio-demográficas de la zona ha elaborado el INE y el Ayuntamiento de Almansa.

Siendo la realidad cambiante, alumnado, sociedad, mercado laboral..., nuestro Proyecto, no podía ser cerrado, sino que comportaba en sí mismo la idea de revisión y actualización continua, realizando esto anualmente.

Durante los últimos cursos asistimos a una serie de cambios que aconsejaron la revisión y actualización del Proyecto Educativo de nuestro centro, para adecuarlo a una realidad nueva no sólo en lo relativo a legislación, enseñanzas impartidas o recursos disponibles, sino a la evolución de nuestro alumnado, de la comunidad educativa en general y a las características del entorno.

Queremos ajustar nuestro trabajo a las necesidades reales de los adultos de la comarca e incorporar, en la medida de lo posible, las novedades que en materia educativa han aparecido en los años transcurridos entre el anterior proyecto educativo y la presente revisión.

Los principios y valores educativos necesarios para abordar nuestro proyecto han sido concretados a partir de las declaraciones educativas enunciadas en las leyes vigentes, concretamente en:

- ***Decreto 3-2008, de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha***
- ***Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.***



- **Decreto 92/2022 que regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en C-LM.**
- **Orden 120/2022 que regula la organización y funcionamiento de los Centros de Educación de Personas Adultas, de fecha 14 de junio de 2022.**
- **Orden 136/2023, de 19 de junio, por la que se regulan en Castilla-La Mancha las enseñanzas de Educación Secundaria para personas adultas, conducentes a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.**
- **Orden 144/2023, de 5 de julio, por la que se regula la evaluación del alumnado en la Educación Secundaria para personas adultas en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.**
- **Resolución de 14/09/2023, por la que se regula con carácter experimental el curso de formación específico preparatorio para el acceso a ciclos formativos de Formación Profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.**

De nuestras necesidades, pues, emanan nuestros objetivos y, según nuestros principios, los formulamos. Así, de este documento básico emanarán los **Planes** y los **Objetivos** anuales y las normas precisas que, recogidas en las **Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia** (en adelante, **NOFC**), regularán nuestro funcionamiento cotidiano.

El Proyecto educativo nace con el afán de hacerse sentir representados a todos los sectores de la comunidad escolar; contiene nuestras señas de identidad y es el mejor reflejo de la apuesta de esta comunidad por la educación y la formación de sus futuros ciudadanos.

“El proyecto educativo de Centro, según la legislación vigente, es el conjunto de ideas y decisiones asumidas por toda la comunidad escolar, referidas a las opciones educativas básicas y a la organización general del Centro”.

El PE, como conjunto coherente de declaraciones destinadas a dirigir un proceso de intervención educativa, habrá de combinar los planteamientos generales que orientan la acción



con los planteamientos específicos que facilitan la intervención y su evolución. No se trata de elaborar un compendio pormenorizado, sino una escueta y clara delimitación de los fines que se persiguen, estableciendo el "carácter propio" que confiere personalidad característica al centro. Ha de ser un documento que ayuda a establecer prioridades, que se han de implementar en la Programación general anual y en las programaciones de la actividad docente, de modo que lleguen a los alumnos y puedan evaluarse. Nunca se puede concebir como un compromiso acabado e inalterable. En definitiva, es el documento que da unidad de criterios a nuestra actuación educativa.

La comunidad educativa del CEPA "Castillo de Almansa", en el consenso de todos los sectores, desea formular por medio del presente documento sus líneas básicas de actuación a largo plazo. Dentro del marco legal vigente (fines generales de la educación, definidos en la LODE, regulación del sistema educativo por la LOE, y otras normativas aplicables de ámbito regional), y en coherencia con el contexto escolar general, este proyecto quiere servir de instrumento para una gestión eficaz, una cultura de calidad para sistematizar los métodos de trabajo y lograr una mayor eficiencia en el funcionamiento del centro, señalando sus notas de identidad, estableciendo los objetivos primordiales que orientan la acción educativa, y concretando una estructura organizativa acorde con las necesidades y características de este Centro.

Tanto el desarrollo pedagógico como la futura organización del centro van a tener su base principal en el PE, por lo que es esencial la más amplia participación en su revisión. Este proyecto debe servir para clarificar y dar coherencia a la acción docente y a la gestión del centro, en una dinámica permanente de mejora del servicio educativo que aquí es prestado, potenciando las iniciativas de renovación pedagógica.

Una vez aprobado, el proyecto presupone, sin perjuicio del espíritu de consenso que lo preside tanto en el proceso de su revisión como de su aprobación, la aceptación y el compromiso de todos los miembros de la comunidad educativa, y quedará sometido a las modificaciones que paulatinamente puedan incorporarse en función de las necesidades y circunstancias de cada momento futuro.



En su definición más genérica, está expuesto el ideario básico del centro, la visión de la educación en el contexto y los medios para llevarlo a cabo.

Posteriormente, un análisis de la realidad del centro y su entorno desde diversas ópticas traza una visión de la población y sus características que pretende contextualizar el proyecto educativo en su entorno específico. Se tratan aspectos demográficos, socio-económicos, patrimonio cultural e historia. Asimismo, se ofrecen datos objetivos relativos al propio centro.

También se destacan las características que otorgan singularidad a este Proyecto educativo, aquellas que podríamos denominar la propia metodología o la memoria ideológica del documento.

Además, se ofrece una visión detallada de los valores que impregnan la acción educativa que el centro se propone ofrecer a la sociedad, tales como la solidaridad, la tolerancia, igualdad, etc.

Así mismo, aparecen detallados los principios educativos que inspiran el Proyecto, el ideario socio-académico del centro como institución educativa de servicio por y para la sociedad.

Los principios de actuación pedagógica resumen algunos de los medios de carácter general desde una perspectiva más técnica y profesional para conseguir nuestros fines y objetivos.

Finalmente, los procedimientos para la evaluación y revisión del Proyecto educativo ponen fin al documento, al objeto de salvaguardar siempre su vigencia y carácter realista, sensible a la realidad en continuo proceso de cambio.

A. Características del entorno social y cultural del centro y del alumnado.

Características del entorno

El CEPA “Castillo de Almansa” es un centro educativo perteneciente a la red de centros de Castilla La Mancha, situado en la localidad de Almansa, aunque su zona de influencia no se limita

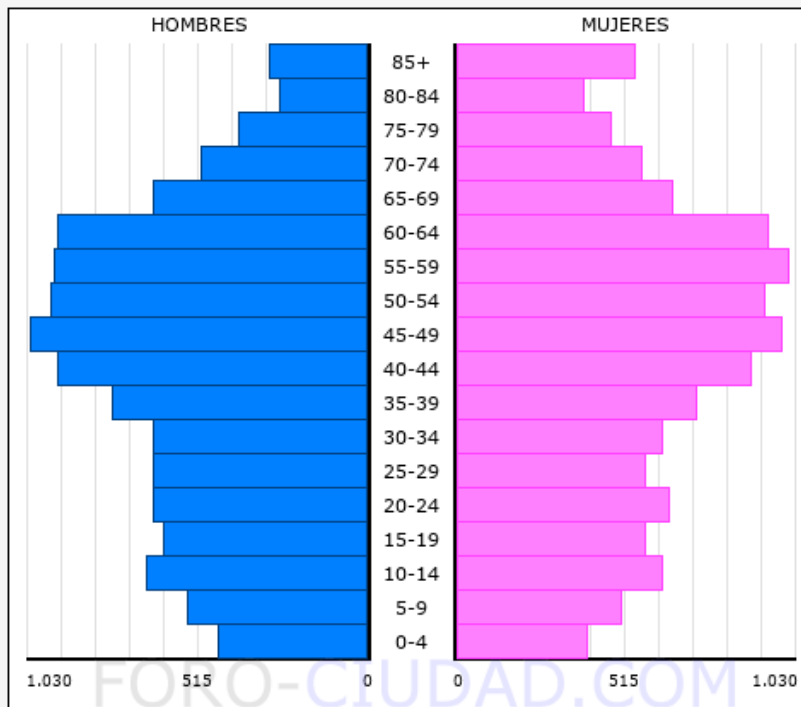


a dicha localidad, sino que abarca otras localidades cercanas: Alpera (AEPA), Caudete (AEPA), Montealegre del Castillo, Bonete, Higuera, Pétrola y Corral Rubio.

Almansa, donde se encuentra el centro cabecera, se halla en el Levante interior, una especial situación geográfica que ha originado la dotación de una importante infraestructura de comunicaciones, que configura a la ciudad como un estratégico enclave de comunicaciones desde el centro peninsular a la zona levantina. Esta obligada comunicación en ambos sentidos ha reunido en Almansa las influencias del Levante y de la Meseta (en menor medida), forjando la peculiar personalidad de la ciudad y diferenciándola del resto de las ciudades castellano-manchegas de cuya región forma parte.

Actualmente cuenta con una población aproximada de 24.300 habitantes. Por su situación geográfica, la evolución demográfica de Almansa dibuja sobre todo periodos de crecimiento y de estabilidad, con fases descendentes muy poco pronunciadas. En los últimos años está disminuyendo debido a bajo número de nacimientos registrado en la localidad. Más de un 5% de la población total del Municipio de Almansa es inmigrante. La mayor parte de esta población (casi el 80%) procede de Sudamérica (principalmente Ecuador y Colombia) y de África (la gran mayoría de Argelia y Marruecos). Aunque en los últimos tiempos se ha frenado dicho crecimiento y algunos inmigrantes han regresado a su país.

POBLACION - ALMANSA - 2022

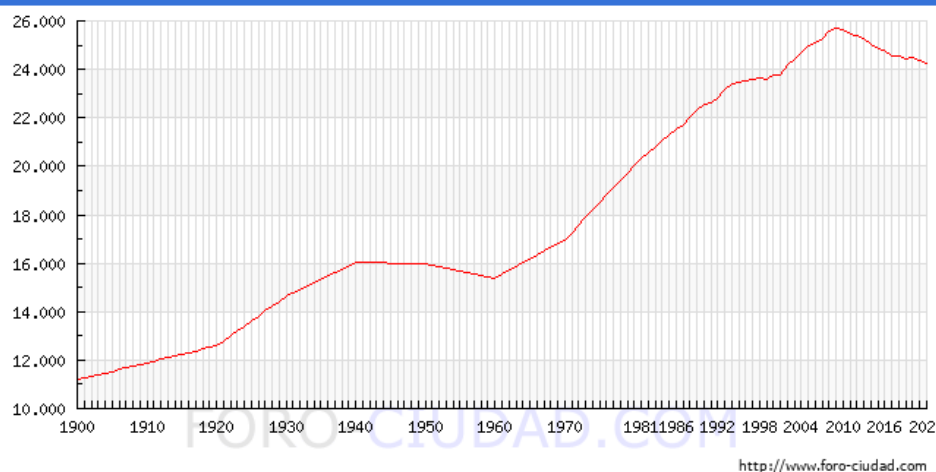


Pirámide de población de Almansa con datos de 2022.
El centro da servicio mayormente a la población representada desde la cohorte 20-24 hasta la cúspide

Poblacion Total en el Municipio: 24.224
Poblacion Hombres: 12.024
Poblacion Mujeres: 12.200

Fuente:INE , Grafico elaborado por FORO-CIUDAD.COM para todos los municipios de España

Almansa (Municipio) - Evolucion del numero de Habitantes

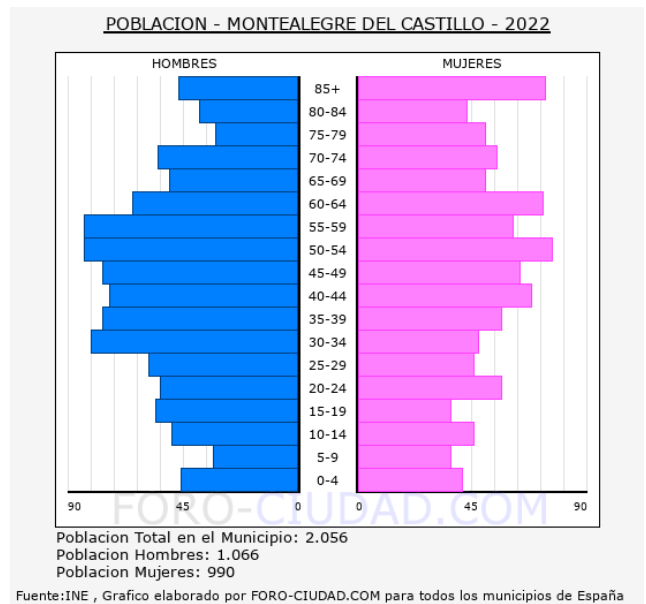
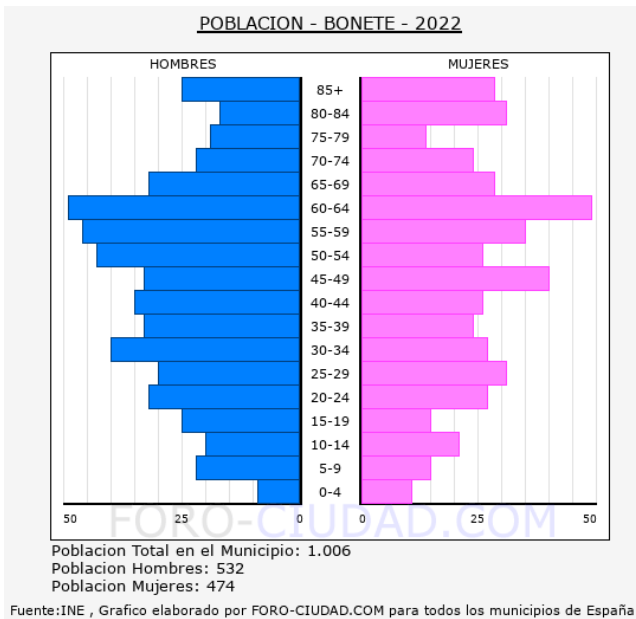
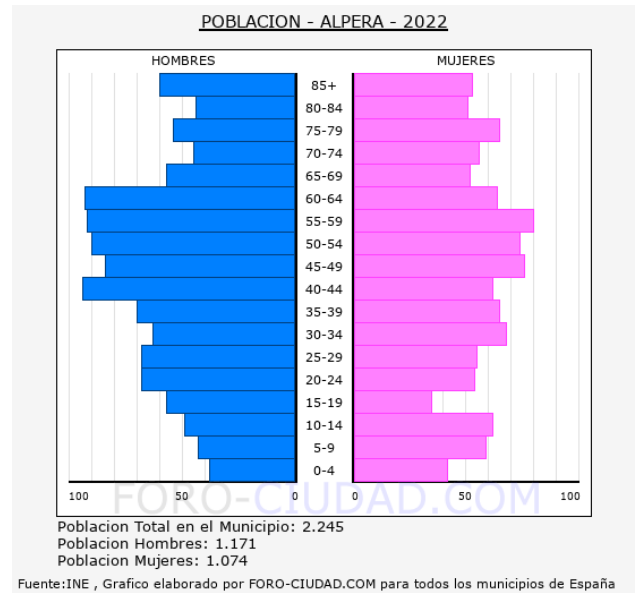
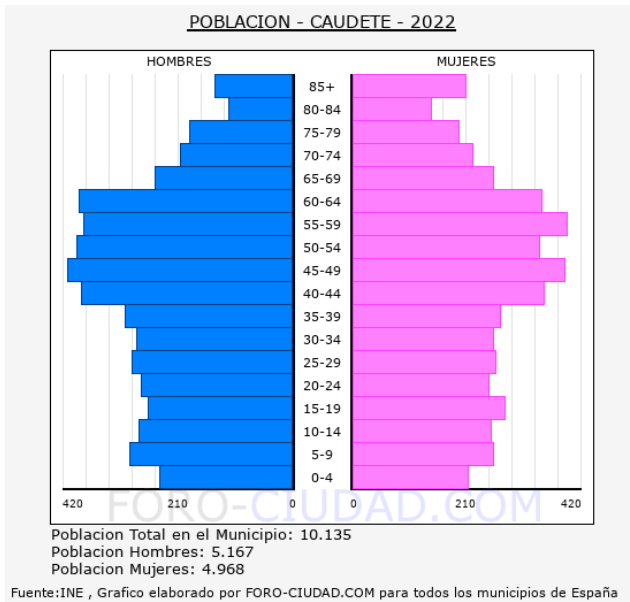


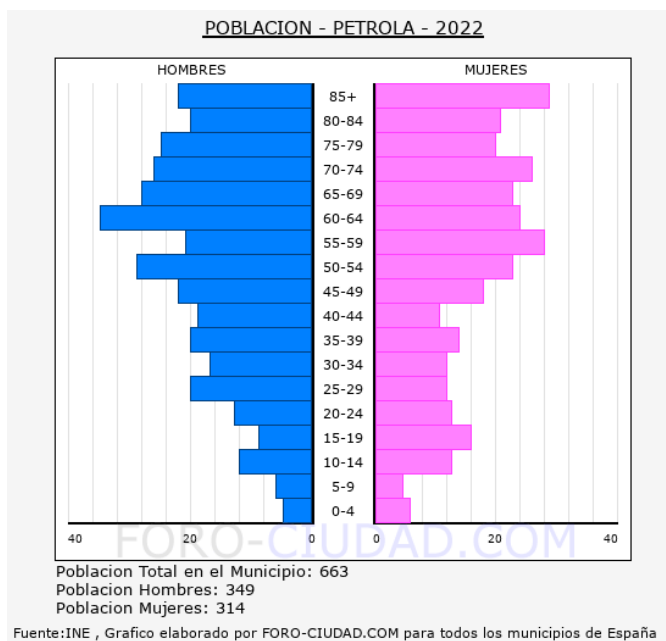
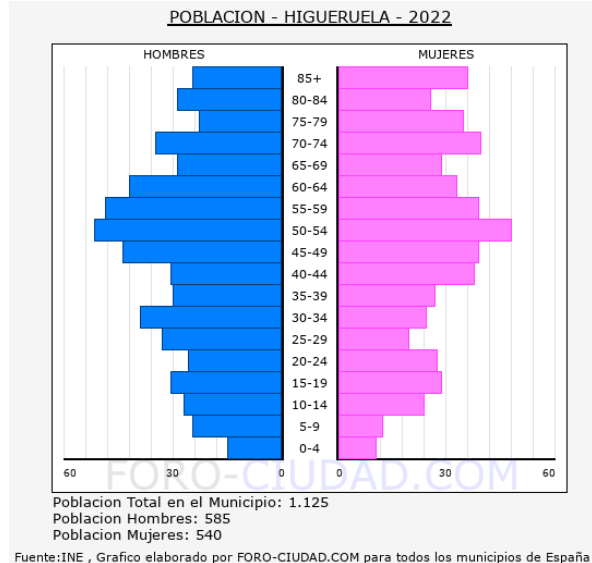
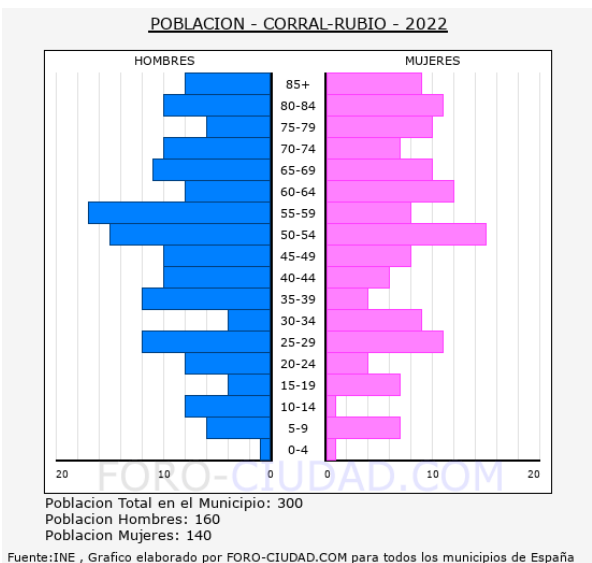
Según los datos publicados por el INE a 1 de enero de 2022 **el número de habitantes en Almansa es de 24.224**, 164 habitantes menos que el en el año 2021. En el grafico siguiente se puede ver cuantos habitantes tiene Almansa a lo largo de los años.

El resto de localidades adscritas al centro tienen menos población, pero hacen que el total de la demografía relacionada con el centro supere los 43.000 habitantes, destacando la población



de Caudete, que supera los 10.000 habitantes, donde el centro cuenta con un Aula, al igual que en Alpera.





A nivel económico, Almansa debe catalogarse como una ciudad industrial, ya que el sector secundario sigue siendo el que ocupa a la mayor parte de la población activa:

Sectores Económicos	
Agricultura	7.1 %
Industria	56.3 %
Construcción	6.7 %
Servicios	28.2 %

Distribución de la población de Almansa por sectores económicos. Fuente: <http://www.almansa.es>



Aunque la tradicional industria de Almansa siempre ha sido la del calzado de caballero, actualmente se ha diversificado y podemos encontrar empresas (especialmente en el Polígono El Mugerón) dedicadas a actividades muy diferentes: metalistería, construcción, carpintería, bolsas, tubos de silicona, canalizaciones eléctricas, textil, hostelería, panadería industrial, comercio, astilleros y otras tan tradicionales como la fabricación de guitarras españolas, cencerros... También existe un importante tejido empresarial del sector de áridos y hormigones. Almansa y su comarca disponen de unos excelentes viñedos, por lo que la industria vitivinícola, bajo la Denominación de Origen Almansa, es una de las que presentan mejor proyección. Desde 2003, Almansa cuenta con un Centro de Innovación y Tecnología.

A pesar de ser una ciudad industrial desde el punto de vista económico, en Almansa encontramos un sector terciario y comercial muy desarrollado, que ofrece todo tipo de servicios a la ciudad y su área de influencia.

Cuenta con un Hospital General que da servicio sanitario a la zona. Almansa goza de múltiples servicios públicos para toda la ciudad y su área de influencia y un Centro de Salud y varios centros de salud privados.

También encontramos en la ciudad el Centro Joven de Almansa con actividades de: deportes, naturaleza, cultura, interés social, desarrollo personal, centros de reunión, ludoteca, oficina del SEPECAM, centros de servicios sociales actuando en diferentes barrios, dos centros de día, centro para enfermos de Alzheimer, centro del drogodependiente.

Con respecto a la Educación, además de nuestro centro, Almansa cuenta con 5 escuelas infantiles públicas (guarderías). La ciudad dispone de 8 colegios de educación primaria, de los cuales dos son concertados, y 3 institutos de Educación Secundaria. Cuenta además con otras instituciones educativas como: UNED (Universidad Nacional de Educación a Distancia), Conservatorio Profesional de Música, Escuela Oficial de Idiomas, Centro de Educación Especial, dos bibliotecas públicas y una Universidad popular.

A nivel deportivo, la ciudad dispone de numerosas instalaciones: estadio de fútbol, pabellón cubierto para competiciones de baloncesto, fútbol sala, voleibol, etc., piscina cubierta y



climatizada, club de tenis, de squash, pistas de atletismo, un circuito de motocross, afición al ciclismo, etc., existiendo distintas asociaciones deportivas.

Almansa, además de ser cuna de distintos personajes ilustres como Santiago Bernabeu, cuenta con una Banda de Música municipal, un asilo, dos Centros de Día para personas mayores, escuela de ajedrez, la Asociación Cultural Torre Grande, así como distintas asociaciones de vecinos o asociaciones de alumnos, como la del propio CEPA “Castillo de Almansa”.

En la localidad se realizan diversas actividades culturales dentro de la programación de la Diputación Provincial, puesto que hay dos teatros, la Casa de la Cultura (que programa actividades como: exposiciones, conferencias...) y una oficina de turismo para informar a los visitantes y hacer rutas guiadas. No podemos dejar de mencionar, por su repercusión, las Fiestas Mayores de moros y cristianos en la primera semana de mayo, declaradas fiestas de interés turístico internacional, con varias agrupaciones, comparsas y escuadras, así como la conmemoración anual de la Batalla de Almansa, con su recreación a finales de abril, cada vez más brillante y popular.

A este abanico económico y de servicios hay que añadirle, de forma muy resumida, las características económicas del resto de localidades, en las que el sector primario tiene un peso más destacado:

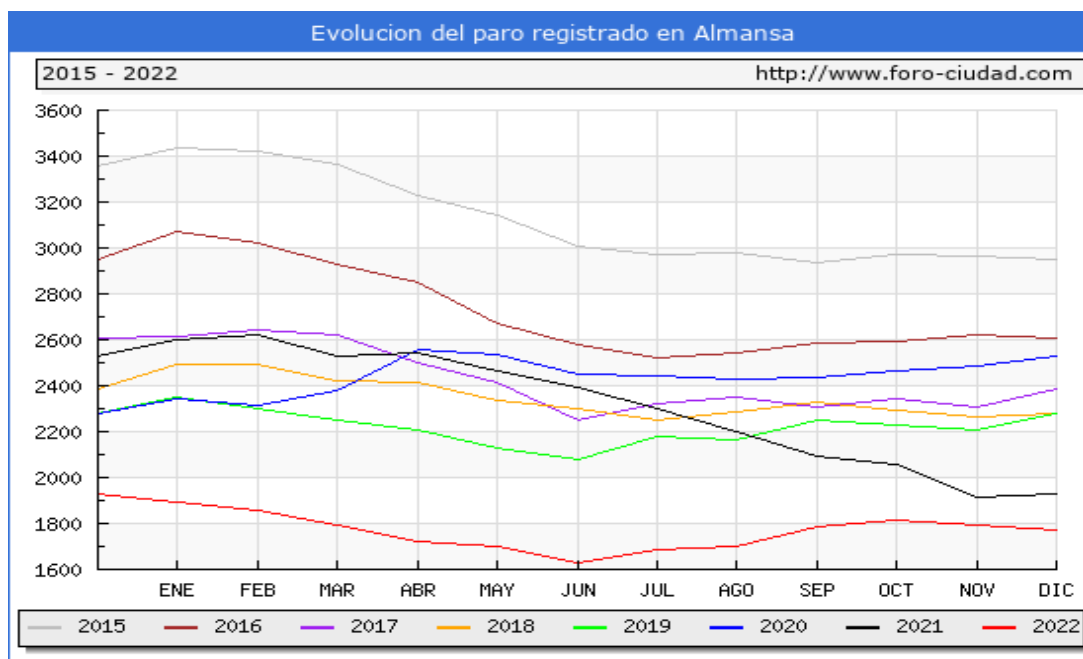
CAUDETE: Los cultivos tradicionales son la vid, el olivo y el almendro, aunque actualmente han perdido parte de su importancia a favor de las explotaciones de regadío y las nuevas producciones hortofrutícolas. La industria, que ha ido acrecentando su importancia desde la década de 1990, está dedicada principalmente a la construcción, los transportes, los curtidos de cuero, el caucho, el textil, el vidrio y el calzado.

OTRAS LOCALIDADES: También encontramos cierto desarrollo industrial en Montealegre del Castillo, donde a partir de los años 90 se han ido instalando un buen número de empresas dedicadas a la fabricación de sofás, muebles, bodegas de vinos, construcción..., que han hecho que superara el carácter tradicionalmente agrícola.

El resto de localidades tiene una economía basada fundamentalmente en la agricultura, especialmente en el cultivo de los cereales, la vid y los frutales en el caso de Alpera o la cebada en Pétrola. Todos estos pueblos tienen excelentes viñedos que pertenecen a la Denominación de Origen Almansa. La industria tiene una presencia muy escasa, especialmente en Corral Rubio. Y sería destacable el parque eólico de Higuieruela, que cuando se construyó era el segundo más grande a nivel mundial.

En Almansa, el número total de parados es de 1773, de los cuales 587 son hombres y 1186 mujeres. Las personas mayores de 45 años con 1094 parados son el grupo de edad más afectado por el paro, seguido de los que se encuentran entre 25 y 44 años con 534 parados, el grupo menos numeroso son los menores de 25 años con 145 parados.

Por sectores vemos que en el sector servicios es donde mayor número de parados existe en el municipio con 1110 personas, seguido de la industria con 364 parados, las personas sin empleo anterior con 176 parados, la construcción con 68 parados y por último la agricultura con 55 parados.





Diciembre 2022	Total Parados	Variacion			
		Mensual		Anual	
		Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
Total	1773	-20	-1.12 %	-155	-8.04 %
HOMBRES	587	-5	-0.84 %	-63	-9.69 %
MUJERES	1186	-15	-1.25 %	-92	-7.20 %
MENORES DE 25 AÑOS:	145	0	0 %	-19	-11.59 %
HOMBRES	67	-4	-5.63 %	-5	-6.94 %
MUJERES	78	+4	5.41 %	-14	-15.22 %
ENTRE 25 Y 44 AÑOS	534	-14	-2.55 %	-49	-8.40 %
HOMBRES	186	+7129	3,853.51 %	-34	-15.45 %
MUJERES	348	-15	-4.13 %	-15	-4.13 %
MAYORES DE 45 AÑOS	1094	-6	-0.55 %	-87	-7.37 %
HOMBRES	334	-2	-0.60 %	-24	-6.70 %
MUJERES	760	-4	-0.52 %	-63	-7.65 %
SECTOR:					
AGRICULTURA	55	+1	1.85 %	-13	-19.12 %
INDUSTRIA	364	-6	-1.62 %	-54	-12.92 %
CONSTRUCCIÓN	68	-3	-4.23 %	-59	-46.46 %
SERVICIOS	1110	-19	-1.68 %	-9	-0.80 %
SIN EMPLEO ANTERIOR	176	+7	4.14 %	-20	-10.20 %

Almansa cuenta con información en la web www.almansa.com.

Centros educativos:

Existen cinco colegios de Primaria públicos, dos concertados de Primaria con aulas de Necesidades Educativas Especiales y Secundaria, tres institutos con Secundaria, todas las opciones de Bachillerato y amplia oferta de ciclos formativos de Grado Medio y Superior, una Escuela Oficial de Idiomas, un Conservatorio Profesional de Música, una extensión de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, un centro privado de formación profesional específica, un centro de Educación especial, una escuela infantil y dos guarderías, así como academias privadas.



Servicios municipales:

El Centro Joven Almansa cuenta con actividades de deportes, naturaleza, cultura, interés social, desarrollo personal, centros de reunión, ludoteca, oficina del SEPECAM, ...

Existen centros de servicios sociales actuando en diferentes barrios, como el Centro de la Mujer, dos centros de día para atender a la población más envejecida, uno para enfermos de Alzheimer o el del drogodependiente.

Cultura y ocio

Destacamos las Fiestas Mayores de moros y cristianos y la Recreación de la Batalla de Almansa (1707) que se realizan anualmente, así como la variada oferta cultural impulsada por el Ayuntamiento y la Diputación provincial (conferencias, charlas, talleres o cine de verano). Hay dos teatros donde se representan funciones o se programan conferencias, conciertos o actividades varias, una Casa de la cultura que programa actividades como exposiciones y múltiples restaurantes, bares, pubs y discotecas,

En cuanto a las asociaciones, contamos con Varias asociaciones de vecinos, asociaciones de alumnos, Asociación Cultural Torre Grande, Cruz Roja, Cáritas, etc.

Características del centro

El centro de Adultos “Castillo de Almansa” es un centro de titularidad pública dependiente de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

Empezó su andadura en el curso 1980 como aula de adultos, y posteriormente se creó como centro. Actualmente es un centro de zona y dependen de él las aulas de Adultos de Caudete y Alpera.

Está situado en las instalaciones que pertenecían al C.E.I.P “Duque de Alba” en la calle Arcipreste de Hita 1, en Almansa. Anteriormente ha estado en otras muchas ubicaciones de la localidad, siempre cedidas por el ayuntamiento, pero compartidas con otras instituciones. Los



espacios que ha tenido para llevar a cabo sus actividades educativas siempre han sido insuficientes por ello ha ido cambiando de ubicación hasta la localización actual.

Aunque en ella la situación ha mejorado, contamos con carencias importantes como la falta de espacios para desarrollar más enseñanzas y no contar con un ascensor.

A lo largo de los años, se han impartido varias enseñanzas como Enseñanzas Iniciales y Graduado Escolar, Preparación Pruebas Libres para Técnico de FPI, Enseñanzas del Aula Mentor, Curso Preparatorio para las pruebas libres de Bachillerato, etc. En el año 2002 se implantó la Educación Secundaria para personas adultas, en sus dos modalidades presencial y distancia, y en fechas más recientes se han incluido en el currículo otras enseñanzas autorizadas por la Consejería relacionadas con el desarrollo personal y laboral como Cultura general de Castilla-La Mancha, el curso de formación específico preparatorio para el acceso a la Formación profesional o el curso de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

Características del alumnado

- ✓ El número de alumnos ha crecido desde 2001 llegando a ser aproximadamente de 1150 en toda la zona y de todas las enseñanzas.
- ✓ En los últimos años ha descendido mucho la matrícula siguiendo la bajada que ha habido en todos los centros de adultos. En los últimos años puede oscilar entre 600 y 700.
- ✓ Hay bastantes alumnos/as inmigrantes tanto en las enseñanzas de Castellano para Extranjeros como en las de ESPA y ESPA.
- ✓ El nivel cultural y económico es medio con gran número de alumnos que trabajan en la industria y servicios. Se observa una participación relativamente baja en la vida del centro: no hay asociación de alumnos, el papel de la junta de delegados no es todo lo importante que debiera, actividades que organiza el centro, viajes, fiesta de graduación, fin de curso, asistencia a las tutorías...
- ✓ Los resultados académicos en la ESPA Y ESPAD son buenos, en el alumnado que asiste obtiene su graduado ESO, en el resto de cursos el alumnado obtiene la certificación de los cursos que realizan. Son alumnos que no han acabado la enseñanza obligatoria por diferentes motivos, pero especialmente por falta de interés en su escolarización obligatoria,



por dificultades de aprendizaje y, un alto porcentaje, porque tienen la titulación anterior de graduado escolar y quieren obtener la titulación actual para continuar estudios o por razones laborales. Destacar que el número de abandono es considerable por trabajo, desmotivación o problemas familiares, aunque un importante número de alumnos de los que abandonan posteriormente retoman sus estudios.

- ✓ La convivencia es buena, tanto entre el alumnado como entre éste y el profesorado; aun así, hay aspectos susceptibles de mejorar. Una dificultad es que hay muchos grupos, horarios y localidades diferentes, por lo que reunir a los alumnos es complicado que participen en los órganos de gobierno porque trabajan o viven fuera de Almansa aunque gracias a las reuniones telemáticas esta dificultad se está disolviendo.



B. Principios y fines educativos, objetivos y valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

Principios y fines educativos

- Concebimos **la educación como una actividad que parte de la realidad social** del entorno, se implica en la solución de sus problemas y se adapta a una realidad cambiante.
- El aprendizaje debe suponer desarrollo y crecimiento personal, por ello nos proponemos como meta una **educación integral** que prepare para la vida, trabajando las distintas capacidades de nuestros alumnos (físicas, afectivas, intelectuales, sociales, de relación con los demás, ...) y fomentando el desarrollo de la iniciativa necesaria para poner en uso las anteriores.
- El respeto por los derechos y deberes de todas y todos los componentes de la Comunidad Educativa y la garantía de su protección y defensa.
- **Educación para la paz, la tolerancia, la diversidad y la interculturalidad.** Respetamos y defendemos la libertad de conciencia del alumnado.
- La convivencia no se construirá sobre bases sólidas, ni justas si no es a través de la **participación de todos los sectores** de la comunidad educativa en los diferentes niveles de organización del centro. Para ello se desarrollan criterios y acciones específicas en las NOFC.
- La **evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje**, extendida a todos los niveles y sectores de la comunidad educativa



- La **libertad** que permita al profesor manifestar sus opiniones científicas, como garantía de una educación pluralista, sin que esto impida la necesaria coordinación docente ni los proyectos de atención a la diversidad u otras acciones encaminadas a la mejora de la calidad educativa.

Objetivos relativos a la participación

- ✓ Que el **proceso de enseñanza-aprendizaje sea cooperativo**, mediante la participación activa de toda la comunidad educativa, con actuaciones coordinadas y coherentes.
- ✓ **Educación en la participación democrática** a través de acciones concretas, Ofreciendo espacios de participación real e incentivando y estimulando la participación de todos los sectores y en todos los niveles de decisión, recogiendo sus expectativas y dándoles cauce.
- ✓ Confirmar que la educación es una **responsabilidad social** que se ha de acometer conjuntamente por instituciones, padres, madres y profesorado.
- ✓ Responsabilidades compartidas, **trabajo en equipo** y actitud favorable de todos los sectores del centro.
- ✓ Relaciones profesor-alumno basadas en la **confianza mutua**, el respeto, el trabajo y la colaboración.
- ✓ **Compromiso de cumplimiento de** las normas en el aula y centro.
- ✓ Difundir todas las **actividades propuestas en los Planes de Centro** entre la comunidad educativa, haciéndole partícipe de su desarrollo.

Objetivos relativos a la calidad de la educación

- ✓ **Educación en la autonomía personal y en el valor del esfuerzo.** Una propuesta educativa que ayude a los alumnos a construir una imagen positiva de sí mismos, desde sus recursos personales y desde la valoración de dicho esfuerzo, más allá de los resultados obtenidos.
- ✓ Compromiso con la **mejora de la expresión escrita y oral.**



- ✓ Metodología actualizada y activa, que promueva el esfuerzo y el **descubrimiento personal del alumno**, implicándole de forma directa en su propio proceso de aprendizaje.
- ✓ Fomento del **trabajo por proyectos y cooperativo**.
- ✓ Fomentar la **relación entre los distintos ámbitos de conocimiento**, adecuación de los contenidos a la edad, nivel y capacidad de los alumnos.
- ✓ El **trabajo creativo y autónomo**.
- ✓ La **atención a la diversidad** del alumnado, a los problemas de motivación y aprendizaje, a las necesidades especiales de los que vienen de fuera y la integración de los más desfavorecidos, el valor compensatorio de la educación.
- ✓ Una organización y unas **normas claras**, unos contenidos adecuados, claros y bien estructurados.
- ✓ **Medios adecuados y suficientes**. Infraestructuras modernas, dignas y adaptadas a las necesidades del proceso de enseñanza aprendizaje. Adaptadas también a las particularidades y necesidades de accesibilidad para el alumnado.
- ✓ **Profesorado estable, preparado y motivado**.
- ✓ **Mejora de los servicios administrativos** para una mejor respuesta al alumnado y profesorado.
- ✓ **Potenciación** de la digitalización de los procesos de enseñanza/aprendizaje y formación del profesorado en nuevas tecnologías.

Objetivos y valores relativos a la convivencia

No consideramos la convivencia como una mera aplicación de medidas disciplinarias, sino como un fin educativo a trabajar. La convivencia es un objetivo educativo en sí mismo y fundamental en todo el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Así, nuestros **principios** son los siguientes:

- ✓ **Educar para la convivencia**, a través de la tolerancia, el diálogo, el respeto mutuo y la colaboración en la resolución de los conflictos que inevitablemente lleva aparejados la



vida en sociedad. Queremos educar para que nuestros alumnos se integren socialmente, sin renunciar a la lucha contra los aspectos injustos de dicha sociedad.

- ✓ El **rechazo de todo tipo de discriminación**, especialmente por razón de sexo o lugar de nacimiento, factores que requieren una atención especial en la actualidad de nuestro centro. Combatir la xenofobia y el racismo.
- ✓ El **compromiso** y el trabajo activo como centro educativo contra la violencia de género. La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombre y mujeres.
- ✓ **Asumir la libertad como una responsabilidad colectiva**, de manera que los derechos y la seguridad de todos establezcan los límites a la libertad de cada uno.
- ✓ La adquisición de **hábitos saludables**.
- ✓ Respetar, defender y conservar el **medio ambiente**.
- ✓ Ser sensibles a los problemas de **nuestro entorno** y crear **hábitos solidarios**, posicionarse frente a la marginación, la pobreza y la injusticia.
- ✓ La apertura hacia **ámbitos más amplios** dentro de los que estamos integrados (conocimiento de la región y de la realidad que supone la comunidad europea)
- ✓ La **participación** de la Comunidad Educativa en la elaboración, control del cumplimiento y evaluación de las NOFC.
- ✓ La práctica de la **mediación escolar** como un medio para resolver conflictos.

Para alcanzarlos, debemos trabajar en cuatro líneas fundamentales:

1. **Participación** de todos los sectores en la organización y funcionamiento del centro.
2. **Información**, las normas que se adopten deben ser conocidas por todos.
3. **Atención a la diversidad**, principio básico de integración y motivación del alumnado.
4. **Potenciación de las actividades** del centro para fomentar la convivencia en el centro.

Para aglutinarlos, se ha elaborado la **Carta de Convivencia**.



Documento que reúne los principios que rigen la convivencia en el centro y que son los siguientes:

1. El ejercicio y respeto de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones de todos los componentes de la comunidad educativa y la garantía de su protección y defensa.
2. Educación para la paz, la tolerancia, la diversidad, la interculturalidad y la libertad de conciencia.
3. Nuestra meta: conseguir una educación integral que prepare para la vida, trabajando las distintas capacidades de nuestros alumno/as (físicas, afectivas, intelectuales, sociales, críticas y creativas, ...).
4. La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
5. Adopción de medidas que refuercen la autoridad educativa y la responsabilidad del profesorado.
6. El desarrollo de los procesos de aprendizaje en un clima de respeto mutuo, de tolerancia, de participación y libertad, fomentando en el alumnado los valores de la ciudadanía democrática.
7. El desarrollo de iniciativas que ayuden a fomentar y a reforzar las buenas relaciones de convivencia.
8. La educación en la efectiva igualdad entre sexos y rechazo a la discriminación.
9. La libertad en la docencia, que permita al profesor manifestar sus opiniones científicas, como garantía de una educación pluralista.
10. Participación de todos los sectores de la comunidad educativa en los diferentes niveles de organización del centro.

Asimismo, se van actualizando las **NOFC** en función de las necesidades observadas durante el curso escolar.



¿De dónde partimos?

Las conductas más reprobadas por el profesorado son las que tienen que ver con el poco interés por las clases, no trabajar, no traer el material, no prestar atención y distraer a los compañeros interrumpiendo la marcha normal de la clase. Dan especial importancia al comportamiento que supone falta de respeto al profesor, cuando ésta se acompaña de enfrentamiento público y puede implicar menoscabo de la autoridad del profesor ante el resto de los compañeros.

Últimamente sumamos el mal uso de los teléfonos móviles como una fuente importante de conflictos en el aula. También se concede importancia especial a las conductas que supongan discriminación, racismo o xenofobia.

Entre los alumnos se considera conducta incorrecta el trato con insultos entre ellos, y las discriminaciones por cualquier razón, así como el trato racista y xenófobo, falta de interés por aprender, llegar tarde, levantarse a destiempo, hablar cuando explica el profesor, pintar las mesas, gritar, faltar al respeto, etc.) y falta de disciplina de algunos alumnos con el amparo y seguimiento del resto de compañeros.

Algunas consecuencias que se derivan de ello son retraso del proceso de enseñanza y aprendizaje, imposibilidad de ampliar o reforzar los conocimientos debidos y mal clima en el aula.

¿Qué queremos?

Los procesos de participación poseen un gran valor educativo, por ello queremos **enseñar a participar**.

Las actitudes a trabajar y la organización del centro en materia de convivencia deberán basarse en los siguientes principios:

- ✓ Conseguir un **clima ordenado** y agradable que propicie el trabajo personal y colectivo, en el que exista un ambiente de respeto y comprensión.
- ✓ **Respetar la dignidad, integridad, intimidad, ideas y creencias** de todos los miembros de la comunidad educativa.



- ✓ **No discriminar** a ningún miembro de la comunidad por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
- ✓ **Cuidar** y utilizar correctamente las instalaciones del centro.
- ✓ **Respetar las pertenencias** de los demás miembros de la comunidad educativa.
- ✓ **Participar** en la vida y el funcionamiento del centro.
- ✓ **No realizar actividades perjudiciales** para la salud ni incitar a ellas.
- ✓ Aprender **habilidades pacíficas** y no violentas en la resolución de conflictos.
- ✓ Trabajar la **tolerancia, solidaridad, prevención del acoso** en el centro y a través de las redes sociales, así como la prevención de la **violencia de género y el respeto** a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
- ✓ Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la **perspectiva de género**.
- ✓ Desarrollar **habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación**.

Adopción de compromisos

El Profesorado:

- ✓ **Mantener una línea de trabajo coherente**, uniforme y sistemática en el tratamiento del orden, la disciplina y la resolución de conflictos.
- ✓ **Coordinar** esfuerzos, actuaciones y metodología con el resto de profesores del grupo, especialmente con el tutor. Conocer las normas del aula y el contrato didáctico (si lo hubiese) de cada grupo.
- ✓ Propiciar la **colaboración de alumnos y las familias** a través de un intercambio constructivo de informaciones que permita unir esfuerzos para lograr fines comunes y crear cauces de comunicación.
- ✓ **Ayudar a los alumnos** en sus aprendizajes, orientarlos en sus necesidades educativas e intentar que cada uno rinda de acuerdo con sus necesidades.
- ✓ Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- ✓ Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.



El Alumnado:

- ✓ Concebir **la clase como un lugar de trabajo** e interesarse por el aprendizaje. Entre otras cosas, esto supone asistir a clase, llegar con puntualidad, seguir las orientaciones del profesorado y del personal no docente en el ejercicio de sus funciones, tratar con respeto y consideración a todos los miembros de la comunidad educativa y estudiar con aprovechamiento, así como respetar el derecho al estudio de los compañeros, evitando interrupciones innecesarias de la clase.
- ✓ **Reclamar ayuda**, cuando sea necesaria, en cuantos aspectos puedan influir en su desarrollo como personas.
- ✓ **Colaborar en su propia formación** y educación integral y la de sus compañeros, mediante su trabajo y esfuerzo personal.
- ✓ **Aprender a convivir** y relacionarse con los demás.
- ✓ Colaborar con los demás en la creación de un **clima agradable en el aula** y en el centro, que propicie el respeto mutuo y la buena convivencia.
- ✓ **Participar en el aula** y en la vida del centro a través de sus cauces de representación.
- ✓ **Ser tolerantes y solidarios con sus compañeros/as.**
- ✓ **Realizar un uso correcto de las tecnologías propias y del centro.**

Los Padres/Madres/Tutores legales:

- ✓ **En el caso de alumnos menores de edad**, como las personas más interesadas en la educación de sus hijos/as, deben **implicarse** en el proceso educativo de sus hijos, especialmente en el seguimiento de la asistencia y notas de evaluación: **dedicándoles el tiempo** y la atención que requieran, **colaborando** con el profesorado del centro y **confiando en la información y orientación** que le ofrezcan los profesores.



C. Definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro y aulas, adecuación de los objetivos generales y Programaciones Didácticas.

La jornada escolar

El CEPA “Castillo de Almansa” es un centro educativo con tres sedes (el centro cabecera en Almansa y dos aulas, una en Alpera y otra en Caudete) aunque su zona de influencia abarca otras localidades cercanas como Montealegre del Castillo, Bonete, Higuera, Pétrola o Corral Rubio.

El horario del centro en **Almansa y Caudete** está definido en dos tramos: mañana de lunes a jueves –de 9:00 a 14:30- y viernes -de 9:00 a 14:40- y tarde-noche – de 16:00 a 22:00-, a nivel general. Hay grupos de alumnado en todos los tramos de la jornada y, en consecuencia, horario de profesorado en los mismos tramos.

Ésta es una de las razones principales de la diversidad de horas de cierre a mediodía y de apertura por la tarde en dichos centros: priorizar la jornada laboral continua del profesorado en la elaboración de los horarios y evitar la jornada partida en cuantos más casos fuera posible. Otras razones tienen que ver con la limitación de espacios y la variedad de enseñanzas, hechos que dificultan que se puedan cuadrar perfectamente unas con otras impidiendo empezar y acabar a la vez.

En el caso específico de **Alpera**, se ha reducido la apertura del centro a tres días y jornada vespertina por varias causas: en primer lugar, porque al estar en las dependencias del IESO de la localidad y tener que depender de sus instalaciones y suministros (agua, luz, espacios, ...) había que reducir horas de permanencia en el centro y optimizar los recursos, además del hecho de no poder usarlos en horario de mañana; en segundo lugar, porque el profesorado del aula pidió que sus horarios fuesen parejos debido a la incertidumbre que les generaba la ubicación del centro en las afueras de la localidad y la hora de cierre tardía, por lo que se trabajó para hacer los horarios compatibles.

En concreto, los horarios en cada una han sido los siguientes:



Instalaciones	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
	Mañana				
Centro cabecera Almansa (C/Arcipreste de Hita, 1)	9.00	9.00	9.00	9.00	9.00
	14.30	14.30	14.30	14.30	14.40
	Tarde-noche				
	16.00	16.30	16.00	16.00	X
	22.00	22.00	22.00	22.00	X
	Mañana				
Aula de Caudete (Centro de Empleo)	9.00	9:00	9.00	9.00	9.00
	14.00	14:30	14.40	14.30	14.40
	Tarde-noche				
	16.45	16.00	16:30	16.00	X
	22.00	22.00	22.00	22.00	X
	Mañana				
Aula de Alpera (IESO Pascual Serrano)	X	X	X	X	X
	Tarde-noche				
	X	16:00 a 22:00	16:00 a 22:00	16:00 a 22:00	X

El **horario de atención al público** se enmarca, obviamente dentro de los horarios vistos previamente. Esta función corresponde a los miembros del Equipo directivo en determinadas horas –publicadas y visibles en las puertas de los respectivos despachos y en la sala de profesores- y al conserje y personal administrativo –publicadas y visibles en Secretaría en el centro cabecera-.



A nivel general, en el centro cabecera de Almansa el horario de atención al público es de 9:30 a 14:00 -de lunes a jueves- y de 17h a 21:30h -de lunes a jueves-. En el AEPA de Caudete dicha atención es realizada por la Jefa de Estudios adjunta, dentro de las seis horas asignadas a su labor directiva, y por las tardes de 16h a 21h a través de la figura de un conserje que ha hecho también las tareas de limpieza del centro, que se incorporó a partir de noviembre. En el AEPA de Alpera no existe personal administrativo ni conserje por lo que algunas funciones, como informar sobre los procesos de admisión y matriculación, la recogida y traslado al centro cabecera de matrículas, etc. son realizadas por los profesores del aula.

Las enseñanzas ofertadas

Almansa. Centro Cabecera:

- Educación secundaria para personas adultas modalidad presencial ESPA en horario de mañanas. (Módulos I, II, III y IV)
- Educación secundaria para personas adultas a distancia ESPAD en horario de tarde-noche. (Módulos I, II, III y IV)
- Curso de Acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior (modalidad A y C) en horario diurno.
- Curso Preparatorio para la prueba de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años en horario de tarde-noche.
- Adquisición y refuerzo de capacidades básicas I para el acceso a ESPA.
- Castellano para extranjeros.
- Cursos de Desarrollo Personal:
 - Inglés nivel iniciación: módulo A-B, módulo C-D y módulo E-F.
 - Ofimática: Básica y Avanzada.
 - Internet.
 - Nuevas Tecnologías.
 - Competencias digitales en edición de video y tratamiento de imágenes.
 - Cultura General de CLM.
- Enseñanzas Aula Mentor.



Aula de Caudete:

- Educación Secundaria para personas adultas modalidad presencial ESPA (Módulos I, II, III y IV).
- Castellano para extranjeros.
- Adquisición y refuerzo de capacidades básicas I para el acceso a ESPA.
- Cursos de Desarrollo Personal:
 - Inglés nivel iniciación: módulo A-B, módulo C-D y módulo E-F.
 - Ofimática Básica.
 - Nuevas tecnologías

Aula de Alpera:

- Educación secundaria para personas adultas modalidad Apoyo a ESPAD (Módulos I, II, III y IV)
- Castellano para extranjeros.
- Cursos de Desarrollo Personal:
 - Inglés nivel iniciación: módulo A-B y módulo C-D
 - Ofimática Básica.

Adecuación de los objetivos generales

En cuanto a la **adecuación de los objetivos generales** de cada curso, se concretan en la PGA y han sido los siguientes:

1. Aumentar la competencia digital del alumnado y profesorado.
2. Promover medidas que favorezcan la inclusión educativa y las medidas de atención a la diversidad.
3. Fomentar el trabajo por proyectos y cooperativo en el aula.
4. Potenciar y crear medidas orientadas a reducir el abandono escolar.
5. Revisar los documentos programáticos del centro adaptándolos a la situación actual y la normativa vigente.



6. Reforzar la colaboración con centros educativos, instituciones, empresas y otras asociaciones.

Cada objetivo va acompañado de actuaciones asociadas, responsables, temporalización, recursos económicos y materiales y procedimientos de evaluación.

Las Programaciones didácticas

Tal y como establece la ***Orden 120/2022 del 14 de junio***, publicada en el DOCM el 22 de junio de 2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los centros de educación de personas adultas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, estos documentos son instrumentos de planificación, desarrollo y evaluación de cada ámbito, materia, módulo y programa y son elaboradas y/o modificadas por los departamentos de coordinación didáctica y los equipos didácticos y aprobados por el claustro.

Las programaciones didácticas concretan, para cada curso, los diferentes elementos del currículo con la finalidad de que el alumnado alcance el máximo nivel de desarrollo de las dimensiones física, intelectual, afectiva, social y moral de su personalidad.

En las programaciones didácticas se tendrá en cuenta que la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las tecnologías de la información y la comunicación y la educación en valores deben trabajarse en todas las materias, sin perjuicio del tratamiento específico que reciban en algunas de las materias de la etapa.

Para trabajar la educación en valores, se incorporarán, entre otros ya citados con anterioridad, contenidos orientados al desarrollo de actitudes que promuevan la convivencia, igualdad entre las personas y no discriminación, la salud, el consumo responsable, el desarrollo sostenible y el conocimiento, valoración y conservación del patrimonio histórico, artístico, cultural y natural que constituye la identidad de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha integrándolo en el contexto nacional e internacional.



En **Educación Secundaria**, las programaciones didácticas se desarrollan conforme a los currículos adaptados por la **Orden 136/2023, de 19 de junio**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan en Castilla-La Mancha las enseñanzas de Educación Secundaria para personas adultas, conducentes a la obtención de Graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria.

En cuanto al **curso de formación específico preparatorio para el acceso a ciclos formativos de Formación Profesional**, la elaboración de las programaciones didácticas se desarrolla en base a la **Resolución de 14/09/2023**, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se regula esta enseñanza con carácter experimental en Castilla-La Mancha y el **Decreto 83/2022, de 12 de julio**, por el que se establece la ordenación y el currículum de Bachillerato en Castilla-La Mancha para las asignaturas de segundo de Bachillerato, y el **Decreto 19/2024, de 9 abril**, por el que se modifica el anterior.

En cuanto a las programaciones didácticas de las materias que impartimos en el **curso preparatorio para la prueba de acceso a la Universidad de mayores de 25 años**, nos regimos por el **Decreto 83/2022, de 12 de julio**, por el que se establece la ordenación y el currículum de Bachillerato en Castilla-La Mancha, el **Decreto 19/2024, de 9 abril**, por el que se modifica el anterior, así como por las directrices establecidas en la **Orden 15/12/2010**, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se regulan la prueba de acceso a la Universidad de Castilla-La Mancha de las personas mayores de 25 años.



D. Principios, objetivos y metodología de un aprendizaje competencial. Adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en la competencia en comunicación lingüística.

Principios, objetivos y metodología de un aprendizaje competencial

Los centros de adultos, en el uso de su autonomía, desarrollarán y completarán el currículo de las diferentes enseñanzas, concretando su desarrollo por cursos. Para llevarlo a cabo, se impulsarán y desarrollarán los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, recogidos y concretados en las programaciones didácticas de los departamentos para cada ámbito o curso.

Educación Secundaria

La Educación Secundaria, enmarcada en la Ley Orgánica **LOMLOE 3/2020**, de 29 de diciembre, subraya la necesidad de propiciar el aprendizaje competencial, autónomo, significativo y reflexivo en todas las materias.

En correspondencia con el artículo 3 de la **Orden 136/2023**, de 19 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan en Castilla-La Mancha las enseñanzas de Educación Secundaria para personas adultas, conducentes a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, los **finés** de la Educación Secundaria para personas adultas son:

1. Como primera finalidad contribuirá a que todas las personas que cursen estas enseñanzas adquieran las competencias establecidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica.

2. Contribuirá a lograr que los alumnos y alumnas adquieran los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico-tecnológico y motor; desarrollar y consolidar los hábitos de estudio y de trabajo, así como hábitos de vida saludables, preparándolos para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral; y



formarlos para el ejercicio de sus derechos y obligaciones de la vida como ciudadanos y ciudadanas.

Los **objetivos generales** de la Educación Secundaria para Personas Adultas (artículo 9 de la orden anteriormente citada, en correspondencia con el artículo 7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo) la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las **capacidades** que les permitan:

a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.

d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.

f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la comunidad autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura. i) Comprender y expresarse



en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada. j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de las demás personas, así como el patrimonio artístico y cultural.

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

En cuanto a los **principios didácticos y metodológicos**, establecidos en el artículo 15 de la orden anterior, destacamos que:

1. Las personas adultas presentan unas características psicológicas propias que diferencian su proceso de aprendizaje del que tienen niños, niñas o adolescentes. La motivación, la cultura, las experiencias acumuladas y la necesidad de adquirir competencias, son aspectos que se refuerzan y hacen que el sujeto adulto desarrolle sus capacidades cognitivas articulando otras dinámicas de aprendizaje.

2. La metodología de estas enseñanzas será flexible y abierta, basada en el autoaprendizaje y teniendo en cuenta sus experiencias previas, de modo que responda a las capacidades, intereses y necesidades del alumnado.

3. Su finalidad será la de potenciar el logro de las competencias establecidas en el Perfil de salida mediante procesos de aprendizajes significativos para los alumnos y alumnas, y donde el papel activo del alumnado será uno de los factores decisivos.

4. Los contenidos, enunciados en forma de saberes básicos, se estructurarán de forma clara y se contextualizarán en la vida cotidiana y profesional.

5. Las tecnologías de la información y la comunicación constituirán una herramienta de trabajo cotidiana en las actividades de enseñanza y aprendizaje de los distintos módulos.

6. Las tareas propuestas facilitarán el desarrollo de la autonomía y la iniciativa personal y se adecuarán a las experiencias previas del alumnado.



7. El planteamiento de las actividades deberá tener presente el componente social del proceso de aprendizaje y contribuir a la formación en aptitudes de comunicación y de cooperación.

8. El diseño curricular de ámbito, en el que los conocimientos se integran de forma globalizada y no como una mera acumulación de materias, debe impregnar el diseño de las actividades y proyectos de aula.

Curso preparatorio para acceder a ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Superior

Según establece la **Resolución de 28/06/2024**, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se regula con carácter experimental el curso de formación preparatorio para acceder a ciclos formativos de Formación Profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, la **finalidad** de los cursos de formación preparatorios para acceder a ciclos formativos de formación profesional son:

1. Permitir que las personas que no reúnan el requisito académico exigido para el acceso directo a ciclos formativos de Formación Profesional puedan continuar su formación, incorporándose a los ciclos formativos de grado superior en unas condiciones suficientes para cursar con aprovechamiento dichas enseñanzas.

2. La superación del curso acredita la madurez en relación con las competencias de la Educación Secundaria postobligatoria para acceder a la Formación Profesional de grado superior.

En cuanto a los **contenidos** de las materias que forman parte del curso de formación preparatorio para acceder a ciclos formativos de grado superior tendrán como referencia lo establecido en el **Decreto 83/2022**, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha para las asignaturas de segundo de Bachillerato (teniendo en cuenta también el **Decreto 19/2024**, de 9 abril, que modifica el anterior en algunos aspectos).



Por tanto, siguiendo esta normativa, los **fines** que se persiguen son proporcionar formación, madurez intelectual y humana, conocimientos, habilidades y actitudes que permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y aptitud, además de permitir la adquisición y el logro de las competencias indispensables para el futuro formativo y profesional y capacitar para el acceso a la educación superior.

Los departamentos didácticos programarán cada una de las materias o de los ámbitos del curso de formación preparatorio para el acceso que le correspondan, especificando los contenidos, metodología, recursos didácticos y los criterios e instrumentos de evaluación y calificación, aspectos de los que será informado el alumnado al matricularse.

Curso preparatorio de acceso a la Universidad para mayores de 25 años

Este curso preparatorio está amparado por la **Orden 15/12/2010** , de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se regula la prueba de acceso a la Universidad de Castilla-La Mancha de las personas mayores de 25 años, y por el **Decreto 83/2022** , de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículum de Bachillerato en Castilla-La Mancha y el **Decreto 19/2024** , de 9 abril, que modifica el anterior.

Por tanto, los principios, objetivos y metodología para un aprendizaje competencial serían los mismos que los utilizados en segundo de Bachillerato.

Adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en la competencia en comunicación lingüística

Entendemos la **comunicación lingüística** como la capacitación del alumnado para:



- Comunicarse en situaciones cotidianas a través del desarrollo de las lenguas como instrumento de comunicación con uno mismo y con los demás
- Producción oral y escrita.
- Desarrollo de la capacidad para interactuar de forma competente a través del lenguaje en diferentes aspectos de la actividad social y laboral.
- Análisis de las estructuras del lenguaje.
- Valoración de la diversidad lingüística, cultural y social.
- Comprensión y producción de textos literarios y no literarios.

Debido al **déficit competencial** que muestra un alto porcentaje de alumnos de Secundaria, pero también de Acceso a Grado Superior y Acceso a la Universidad de mayores de 25 años, en la comunicación lingüística, debemos adoptar medidas para compensar las carencias por su importancia en el proceso de enseñanza-aprendizaje, debido a que la lectura y la comprensión lectora es la principal vía de acceso al conocimiento, ya sea por la necesidad de estudiar o buscar información en diversas fuentes para la realización de un trabajo, o por el mero disfrute de leer.

Así, las **medidas implementadas** son:

- ✓ **Desarrollo del Plan de Lectura** con diferentes actividades orientadas a fomentar la lectura y escritura del alumnado del centro.
- ✓ Establecimiento de **apoyos educativos del ámbito de comunicación**, para compensar esas carencias y trabajar de una forma más personalizada incidiendo en las dificultades encontradas.
- ✓ Uso de **metodologías activas** que favorezcan la participación del alumnado y fomenten la comunicación oral o escrita a los demás miembros de la clase



- ✓ Potenciar la **expresión oral** del alumnado como forma esencial de comunicación a través de tareas diversas como puede ser la grabación de vídeos donde el alumnado sea protagonista, como medio donde puedan ver y mejorarla.
- ✓ Realización de **proyectos cooperativos** donde el alumnado deba comprender los procesos que se estudian y sepa transmitirlos de forma oral a sus compañeros. Al finalizar el proyecto, se realizarán exposiciones por grupos al resto de la clase.
- ✓ Fomentar el uso de **debates** en clase que conduzcan a una concreción verbal de conocimientos y opiniones.
- ✓ Desarrollar **talleres, actividades o certámenes** que fomenten la lectura y escritura dentro del centro.

E. Los criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría y cuantos programas institucionales se desarrollen en el centro



El presente apartado se fundamenta en el marco legislativo de la LOMLOE (**Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre**, por la que se Modifica la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación) y se concreta en el **Decreto 85/2018**, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad de Castilla La Mancha y en el **Decreto 92/2022, de 16 de agosto**, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Se entiende como **inclusión educativa** el conjunto de actuaciones y medidas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado puede alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales.

Objetivos generales

1. Consensuar y difundir las actuaciones encaminadas a desarrollar una inclusión educativa.
2. Proporcionar a todos y cada uno de nuestros alumnos y alumnas una enseñanza personalizada y adaptada a sus necesidades educativas, independientemente de las enseñanzas formales o no formales que esté cursando.
3. Planificar y regular las distintas propuestas educativas de organización, procedimientos, metodología y evaluación adaptadas a las necesidades de todos los alumnos.
4. Facilitar a todo el alumnado una respuesta adecuada y de calidad que le permita alcanzar el máximo desarrollo de sus aprendizajes, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas.

Crterios y medidas de inclusión educativa y atención a la diversidad



En las siguientes líneas, pretendemos exponer los distintos aspectos referentes a la organización y planificación de la **atención a la diversidad** en el CEPA “Castillo de Almansa”.

¿De dónde partimos?

La atención a la diversidad va a resultar un punto esencial de las enseñanzas en cualquier centro de adultos, dadas las características propias del alumnado. Es totalmente necesario enfocar el trabajo en un CEPA teniendo en cuenta dos elementos fundamentales:

1. La **diversidad**: en los perfiles de alumnado (edad, historia personal y académica, ...), en sus capacidades, en sus intereses y motivaciones, en el rendimiento, en sus objetivos...
2. La **flexibilidad: de metodologías**: en el desarrollo de contenidos básicos, en los mecanismos de evaluación, al adaptar y combinar con el ámbito laboral, en las titulaciones y acreditaciones.

En nuestro centro la **diversidad** se presenta de múltiples formas, de hecho, lo que caracteriza principalmente a nuestros grupos de alumnos es la heterogeneidad presente en las aulas. Los principales aspectos a considerar en relación con esta diversidad los encontramos en:

- Los conocimientos previos.
- Las situaciones personales y familiares.
- La historia escolar.
- Motivaciones y expectativas ante el aprendizaje.
- Los objetivos o metas que persiguen.
- Los intereses personales y/o profesionales.
- Los ritmos de trabajo.
- El estilo de aprendizaje.
- Las habilidades o destrezas desarrolladas en relación con los estudios.
- Las capacidades cognitivas.

Pese a esta diversidad, suele darse un **prototipo de alumnado** en función de las enseñanzas de las que se trate.

- En relación con las enseñanzas de **ESPA/ESPAD**:



Nos encontramos con dos prototipos. Por una parte, un perfil de alumno joven de entre 18 (17 en algunos casos) y 25 años con grandes lagunas formativas y/o graves dificultades a la hora de adquirir y comprender los contenidos, así como falta de hábitos de estudio; y por otra parte, nos encontramos con alumnos de entre 30 y 50 años cuya mayor dificultad es el tiempo transcurrido desde que dejaron los estudios y la dificultad para incorporarse de nuevo al aprendizaje de contenidos académicos, aunque con una mayor motivación a la hora de aprender.

- En relación con el programa de **adquisición y refuerzo de Capacidades Básicas:**

Nos encontramos con el perfil de alumnado mayoritariamente mujer, ama de casa (en Adquisición de Capacidades Básicas I) y alumnos con mayor nivel de estudios y más edad en el caso de Adquisición de Capacidades Básicas II.

- En el curso de **Castellano para Extranjeros:**

El perfil de los alumnos puede variar mucho de unos cursos a otros. Es bastante frecuente la asistencia de alumnado femenino, de países árabes.

- En los **cursos de acceso a Grado superior y preparatorio de acceso a la Universidad de mayores de 25 años:**

La media de edad está entre los 20 y 30 años. En muchos casos, son alumnos que han obtenido el título de graduado recientemente y quieren dar continuidad a su formación.

Tal y como podemos apreciar no es fácil concretar en una tipología única de alumnos, tanto por la variedad educativa impartida en el CEPA, que implica también variedad de alumnos, como por las múltiples opciones y motivos que pueden atraer a nuestros estudiantes. Según esto, la diversidad es un sello distintivo de nuestro centro.

¿Qué hacemos?

Después de este punto de partida, vamos a especificar **actuaciones concretas** dentro de las **medidas de inclusión educativa** del CEPA “Castillo de Almansa”, diferenciando entre:

1. Medidas de inclusión educativa promovidas por la **Consejería**



- a. Prevención, seguimiento y control del absentismo, fracaso y abandono del alumnado.
 - b. Los programas, planes o proyectos de innovación e investigación educativas para mejorar la calidad de la respuesta educativa.
 - c. Las actuaciones de apoyo y asesoramiento al conjunto de la comunidad educativa realizadas por parte de las estructuras que forman la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa.
 - d. El fomento de los procesos de coordinación, de comunicación y participación entre profesionales de los distintos centros, zonas y etapas educativas en las que desarrollan sus funciones.
 - e. La atención a las especificidades generadas por cuestiones geográficas, demográficas o de ámbito rural.
 - f. El desarrollo de programas, comisiones de seguimiento, protocolos de actuación y de coordinación dentro del acuerdo marco inter-institucional para garantizar una respuesta integral al alumnado.
 - g. La dotación de recursos personales, materiales, organizativos y acciones formativas que faciliten la accesibilidad universal del alumnado.
2. Medidas de inclusión educativa a seguir **a nivel de centro**. Son estrategias organizativas que el centro ponga en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas, como:
- a. Los Agrupamientos flexibles: En algunos casos el profesorado podrá organizar actividades en pequeño grupo para trabajar determinados aspectos, fomentando el aprendizaje cooperativo. Estos agrupamientos podrán ser de carácter heterogéneo (compuestos por alumnos distintos, tratando que unos y otros se complementen, y que los más aventajados puedan ayudar a otros) o de carácter homogéneo (alumnos de niveles muy similares dentro de cada grupo, tratando de flexibilizar las tareas y contenidos a desarrollar).
 - b. La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración en materia de educación.
 - c. Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora nuevo al centro atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y



- estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se adapte a sus características.
- d. La dinamización de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
 - e. Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
 - f. Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
3. Medidas de inclusión educativa a seguir **a nivel de aula**. Son actuaciones dirigidas a cada grupo de alumnos específicamente, encaminadas a dar respuesta a las necesidades que puedan detectarse de forma global y que permitan flexibilizar la enseñanza, para ajustarse a la heterogeneidad del alumnado que conforma dichos grupos, como:
- a. Evaluación inicial, para valorar los conocimientos previos del alumnado sobre la materia.
 - b. Estrategias organizativas empleadas por los profesores que favorezcan el aprendizaje como la co-enseñanza, la organización de contenidos por centros de interés, banco de actividades graduadas, entre otras.
 - c. Actividades de refuerzo dentro del aula. Elaboración de materiales de trabajo para reforzar algunos contenidos (caso de alumnos con dificultades), así como para ampliar sus conocimientos (en el caso de alumnos con más capacidad).
 - d. Diversificación de materiales para dar respuesta a la creciente diversidad existente en algunos grupos como los de “Castellano para extranjeros”, o “Adquisición y refuerzo de Capacidades Básicas I y II”.
 - e. Derivación individualizada a Orientación para control, seguimiento y refuerzo de los avances en el aprendizaje y las técnicas de estudio.
 - f. Tutoría individualizada, dirigida a favorecer la madurez personal y social de los alumnos y alumnas, así como a favorecer su adaptación y participación en el proceso educativo.
 - o Las actuaciones de seguimiento personalizado y ajustes metodológicos llevados a cabo con el alumnado derivado por sus características individuales.



- Los programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje diseñados por el equipo docente en colaboración con el Departamento de Orientación, a partir de la evaluación inicial, e incluso, por medio de intercambio de información con los diferentes IES e IESO de la zona donde proviene la inmensa mayoría de nuestro alumnado.
4. Medidas de inclusión educativa **individualizadas**. Son todas aquellas actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise, con objeto de facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su potencial de aprendizaje, así como favorecer las actividades del centro y del grupo, como:
- a. VIA (Valoración Inicial del alumnado) En algunos casos en los que los alumnos no puedan aportar documentación sobre su nivel de estudios (certificación académica), se podrá aplicar una prueba de valoración para determinar el nivel en el que sería más conveniente matricularlo.
 - b. Entrevista/Cuestionario Inicial (Documento proporcionado por la orientadora a los tutores para recabar información sobre historia escolar, nivel de motivación y hábitos de estudio del alumno).
 - c. **Incorporación a clases de módulos anteriores como oyente**, cuando el alumno tenga lagunas importantes en los conocimientos básicos de una materia y requiera de una base previa para poder seguir avanzando. (Especialmente para alumnos que se incorporan en Módulo III o IV directamente, por estar exentos de cursar Módulo I y II).
 - d. Adaptaciones de acceso al currículo que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.
 - e. Adaptaciones de tipo metodológico en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, así como en las técnicas e instrumentos de evaluación.
 - f. Actuaciones de seguimiento personalizado que en ocasiones puede requerir la coordinación de actuaciones con otras administraciones como sanidad, bienestar social o justicia.



Las medidas para la atención a la diversidad que aquí hemos desarrollado, se complementarán con la orientación académica y profesional, así como con la acción tutorial que abordaremos a continuación, ya que, de algún modo, éstos son dos ámbitos necesarios para dar respuesta a las necesidades diferenciadas de nuestros alumnos.

La planificación de la orientación y la tutoría

Tutoría

Se entiende la orientación y la tutoría de los alumnos y alumnas como una tarea de todo el profesorado y, por ello, como algo que abarca todas las actuaciones que cada profesor dentro de su área o materia lleva a cabo para orientar, tutelar y apoyar el proceso de aprendizaje de cada uno de sus alumnos y alumnas. Conlleva, por tanto, la acción coordinada de todo el equipo de profesores y profesoras de un alumno o alumna, aunque, no cabe duda, la figura clave del proceso es el **tutor**.

En los centros de enseñanzas de personas adultas habrá una persona responsable de la tutoría por cada grupo de alumnos. Los tutores tendrán la responsabilidad de informar y orientar el proceso de enseñanza y aprendizaje al alumnado y, en su caso, a las familias, facilitar la coherencia del proceso educativo y establecer una vía de participación activa en la escuela.

El tutor/a será nombrado por la persona responsable de la dirección, a propuesta de la jefatura de estudios, entre el profesorado que imparten docencia al grupo, de acuerdo con los criterios establecidos en las Normas de organización, funcionamiento y convivencia. La jefatura de estudios coordinará el trabajo de los/as tutores/as y mantendrá las reuniones periódicas necesarias para el buen funcionamiento de la acción tutorial.

El horario de tutoría con el alumnado o las familias se pondrá en conocimiento de las mismas por las vías habituales de comunicación y difusión de información que utilice el centro.

Por su importancia clave, vamos a sintetizar los objetivos, las funciones y las principales actuaciones de la tutoría.

Los **objetivos** de la **tutoría** son:



1. Contribuir a la personalización de la educación, ajustando la enseñanza a las características individuales, referida a personas con sus aptitudes e intereses diferenciados.
2. Contribuir al desarrollo de la socialización, enseñando a convivir de manera pacífica y satisfactoria y educando en destrezas y habilidades sociales para la convivencia.
3. Contribuir a la adecuada interacción entre los integrantes de la comunidad educativa: profesores y alumnos, así como entre la comunidad educativa y el entorno.
4. Favorecer los procesos de desarrollo de las capacidades de pensamiento, así como de la autonomía para el aprendizaje, mediante la enseñanza de estrategias y procedimientos para ello.
5. Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y sistema de valores, y procurando una creciente y progresiva toma de decisiones que promueva su crecimiento personal y/o su inserción laboral.

Las **funciones** del **tutor** son las siguientes:

- Participar en el desarrollo de la acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del jefe de estudios, en colaboración con la orientadora.
- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos/as de su grupo y decidir sobre la promoción.
- Atender a las dificultades de aprendizaje de los alumnos/as, para proceder a la aplicación de medidas de atención a la diversidad.
- Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- Mediar en dificultades que puedan encontrar los alumnos en relación con otros miembros de la comunidad educativa.
- Orientar y asesorar, al alumnado sobre sus posibilidades educativas, en colaboración con la orientadora.
- Encauzar los problemas, demandas e inquietudes de los alumnos.
- Informar al equipo docente sobre rendimiento académico, asistencia, etc.
- La tutoría y orientación del alumnado formará parte de la función docente.



- Especialmente en las enseñanzas a distancia, los tutores/a tendrán la responsabilidad de dirigir, orientar y evaluar de forma individualizada el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado.

Las principales **actuaciones** de la **tutoría** son:

1. Promover la acogida de nuevo alumnado al inicio de cada cuatrimestre.
2. Propiciar la inserción e implicación del alumnado en la vida del centro, mediante la participación en las distintas actividades que se organicen.
3. Informar y favorecer el desarrollo de las medidas de prevención de riesgos y los protocolos de seguridad del centro.
4. Seguimiento individualizado de los alumnos mediante entrevistas, contactos telefónicos, etc.
5. Mediación entre los alumnos y otros miembros de la comunidad educativa.
6. Divulgación de aspectos educativos, académicos y profesionales que puedan resultar de interés para los alumnos.
7. Colaboración con equipos educativos y orientación en cuantas tareas se planteen, y se acuerde llevar a cabo.
8. Intervención directa con los alumnos en los que se considere necesario, acorde a las NOFC.
9. Realización de actividades de orientación académica y profesional.
10. Aplicación del protocolo de actuación de alumnos menores de edad.

Para favorecer el desarrollo de la **acción tutorial** desde el Equipo Directivo se establecerán los cauces que fomenten la coordinación, tanto con la figura del orientador, como con los equipos docentes. De este modo, a lo largo del curso se fijarán una serie de reuniones de tutores con orientación y, además, se promulgarán también reuniones de Equipos Docentes ESPA/ESPAD, acceso a Grado Superior, acceso a la Universidad de mayores de 25 años o Equipos Didácticos. Finalmente, a través de las juntas de Evaluación se podrá intercambiar la información más relevante acerca de la marcha del alumnado y lo referente a la promoción.



A continuación, expondremos las **actividades** mediante las cuáles se desarrollarán las actuaciones mencionadas, dedicando un apartado exclusivo a la *Orientación Académica y Profesional*.

Destacamos seis grandes tipologías:

1. **Acogida al alumnado** al inicio de cada cuatrimestre para los alumnos de nueva incorporación.
 - a. Se recibe al alumnado en una primera jornada en la que se proporcionará información sobre horario, presentación de tutor y profesores, aspectos generales de las NOFC, características de la modalidad escogida (distancia o presencia), etc. En esta jornada pueden participar el tutor y algún miembro del Equipo Directivo y/o Orientación.
 - b. Se establece antes del comienzo de cada cuatrimestre una reunión con las familias del alumnado menor de edad, por parte del equipo directivo y del orientador/a, para informarle sobre los aspectos relativos al protocolo de actuación del Alumnado menor de edad.

2. Organización de **actividades** que propicien la inserción e implicación del alumnado en la vida del centro.
 - a. Información de los cauces de participación en la vida del centro a través de órganos como el Consejo Escolar, la Junta de delegados o la Asociación de alumnos.
 - b. Desarrollar la representación del alumnado a través de procesos para la elección de los delegados de cada módulo.
 - c. Desarrollo de actividades complementarias y extracurriculares: jornadas, conferencias, viajes educativos, ...
 - d. Celebración de días especiales: Navidades, fin de curso, Día de la mujer, Día de la Constitución, Día de la no violencia y la paz, Día del libro y Día de Europa.
 - e. Diversas tipologías de jornadas (encuentro con escritores locales, jornadas de convivencia del profesorado, ...) con el objetivo de fomentar la convivencia entre los distintos miembros de la comunidad educativa.



3. Seguimiento del alumnado:

- a. Aplicación de cuestionario inicial (proporcionado por orientación), para obtener información relevante sobre: *Historia escolar, Herramientas y estrategias con las que cuenta para hacer frente a los aprendizajes y Metas y motivaciones*. La finalidad de esta información es proporcionar el mayor ajuste posible entre las enseñanzas a desarrollar y los aprendizajes que puede alcanzar el alumno.
- b. Registro de la asistencia (especialmente en el caso de la enseñanza presencial) y contactos telefónicos para prevenir el abandono o el fracaso debido a las faltas de seguimiento de las clases. Determinar los motivos del abandono, en caso de llegar a producirse.
- c. Favorecer los debates, reflexiones y valoraciones por parte del alumnado de las situaciones que se puedan generar, a nivel de grupo o a nivel individualizado (entrevistas).
- d. Recopilar, mediante entrevistas, asambleas y reuniones, información que pueda ser relevante para favorecer la comunicación y la resolución de posibles conflictos entre los alumnos y los diferentes miembros de la comunidad educativa.

4. Divulgación de aspectos educativos, académicos y profesionales que puedan resultar de interés para los alumnos. Se complementará con las actuaciones recogidas dentro de la orientación académica y profesional, y que mencionaremos más adelante.

- a. Sesiones informativas con los alumnos de aspectos clave en la formación que puedan estar realizando (especialmente en los grupos de 4º ESPA/ESPAD, acceso a Grado Superior y acceso a la Universidad de mayores de 25)
- b. Información a través de folletos y de la página web sobre las características de nuestra oferta educativa formal y de otras enseñanzas que promuevan la continuidad de la formación académica en nuestro alumnado.
- c. Información sobre actividades que favorezcan el desarrollo personal y que puedan ser de interés para los alumnos.

5. Colaboración con Equipos educativos y Orientación en cuantas tareas se planteen y se acuerde llevar a cabo. Además de las actuaciones sobre atención a la diversidad, los tutores podrán desarrollar o pilotar, en colaboración con el orientador y profesorado,



actividades para fomentar aspectos concretos, en función de las características y necesidades del grupo, como:

- Talleres de técnicas y hábitos de estudio.
- Talleres para afrontar la preparación de los exámenes y el manejo de la ansiedad.
- Talleres para favorecer la concentración y atención en el estudio.

6. Intervención directa con los alumnos en los que se considere necesario:

- a. Aspectos que afecten a las Normas de Convivencia. Se seguirán los puntos propuestos en el documento de las NOFC pero, además, desde la tutoría se podrán promover medidas para la intervención en casos en los que sea necesario, en orden a mejorar la convivencia y el clima del grupo/clase.
- b. Tutorías individualizadas, a petición tanto del profesor como del alumno, para abordar temas concretos. Para ello, los tutores podrán emplear el horario fijado para este fin.
- c. Seguimiento individualizado a los alumnos que se consideren por parte del departamento de Orientación.

Orientación académica y profesional

Este aspecto también se trabajará desde la tutoría, en estrecha coordinación y colaboración con el Departamento de Orientación, aunque podrá complementarse con acciones de carácter transversal, llevadas a cabo por cualquier profesor.

Dentro de este apartado vamos a incluir las actuaciones encaminadas tanto a facilitar la elección de los posibles itinerarios académicos para continuar en el sistema educativo como a promover la inserción laboral y profesional de los alumnos que den por terminada su formación.

Pese a que la orientación académica y profesional podrá llevarse a cabo a lo largo de toda la trayectoria del alumnado en nuestro centro, tendremos en cuenta que habrá una serie de actuaciones especializadas dirigidas a favorecer especialmente la toma de decisiones en momentos concretos en los que éstas adquieren mayor relevancia. Serán determinantes al finalizar el módulo IV de ESPA/ESPAD, conducente a la obtención del título de Graduado en



Secundaria, así como con aquellos alumnos que estén cursando el acceso a Grado Superior y el curso preparatorio de acceso a la Universidad de mayores de 25.

La orientación académica y profesional en nuestro centro irá encaminada fundamentalmente a fomentar en los alumnos una toma de decisiones realista y planificada, basándose en cuatro aspectos fundamentales:

- a. Un conocimiento adecuado de sus propios intereses, capacidades, recursos y nivel de esfuerzo o trabajo que están dispuestos a hacer.
- b. Un conocimiento adecuado de las distintas opciones educativas y laborales y de las vías que se abren y cierran con cada opción.
- c. Un conocimiento adecuado de las exigencias del mundo laboral y su relación con los distintos estudios.
- d. Un dominio adecuado de las estrategias y habilidades de decisión (identificar el problema, clarificar alternativas, valorar sus consecuencias positivas y negativas, sopesar y decidir).

En concreto, los **objetivos** planteados son los siguientes:

1. Favorecer en el alumnado el concepto que pueda tener de sí mismo, reflexionando sobre sus intereses, sus aptitudes, sus recursos, sus valores y sus condiciones personales/familiares.
2. Informar sobre las oportunidades que ofrece el sistema educativo próximo, así como el entorno socio-laboral más cercano.
3. Facilitar oportunidades de desarrollo personal y aprendizaje, relacionadas con el mundo laboral y social.
4. Proporcionar habilidades y estrategias para que los alumnos planifiquen un proyecto personal de vida, partiendo de una toma de decisiones autónoma y responsable, acorde a sus posibilidades e intereses.

Sobre la base de estos objetivos, veamos las actuaciones a realizar. Se centrarán en dos grandes bloques:



- **Autoconocimiento:**

Actividades encaminadas a favorecer la reflexión sobre intereses personales y profesionales, conocimiento de las propias limitaciones, motivaciones, actitudes, habilidades, etc. Se pueden efectuar a través de puestas en común con el tutor (en grupo o mediante entrevistas individuales), aplicación de cuestionarios (por parte de orientación) y/o en una tarea subjetiva de análisis personal por parte del alumno.

- **Información académica y profesional:**

Se pretende que cada alumno conozca que estudios puede seguir cursando, campos profesionales dentro de cada área, ventajas e inconvenientes de cada uno de ellos, información sobre la incorporación al mundo laboral, etc. En esta tarea colaborará especialmente el departamento de Orientación en coordinación con los tutores de los grupos a los que vaya dirigida la información.

Se trasladará información al alumnado sobre el sistema educativo actual (configuración y estructura) en relación con el mundo laboral y opciones formativas y académicas posibles, utilizando la actualización del Programa Orienta donde se facilita un enlace en nuestra web del CEPA Castillo de Almansa, así como las notas de corte de los ciclos formativos de Grado Medio y Superior de Castilla la Mancha, mediante charlas informativas, entrevistas o tutorías individualizadas y en otros formatos, como folletos o a través de la página web del centro.



F. Normas de organización, funcionamiento y convivencia del centro y aulas (Anexo I)

G. Plan de Mejora (Anexo II)

H. Líneas básicas para la formación didáctica, pedagógica y científica del centro

Las líneas de formación en las que enfocamos los seminarios y grupos de trabajo en el CEPA son:

- ✓ Mejora de las habilidades en **TIC** para aplicar en las aulas y en la organización y funcionamiento del centro.
- ✓ Potenciar el uso de **EducamosCLM y sus aulas virtuales.**
- ✓ Formación en el uso de los paneles interactivos.



- ✓ Participación en **proyectos ERASMUS+** para mejorar la competencia en idiomas del profesorado y alumnado, y conocer nuevas metodologías y herramientas pedagógicas que podamos implantar en nuestro centro.
- ✓ Participación en **proyectos de innovación** impulsados por el centro.
- ✓ Creación de **grupos de trabajo específicos** para dar respuesta a las necesidades de los departamentos.

I. Plan de igualdad y convivencia (Anexo III)

J. Plan digital del centro (Anexo IV)

K. Plan de lectura (Anexo V)

L. Plan de evaluación interna del centro

El CEPA “Castillo de Almansa” realiza anualmente una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrolla, de los procesos de enseñanza y aprendizaje, de los resultados del alumnado y de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje. Está dirigida a realizar un diagnóstico del centro docente.

La evaluación interna de los centros viene definida, en el más alto rango normativo, en el artículo 145.2 de la **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo**, y en Castilla-La Mancha, en el artículo 170 de la **Ley 7/2010, de 20 de julio**. La reformulación de la autoevaluación para actualizarse a la realidad de los centros educativos de Castilla-La Mancha se establece en la **Orden 134/2023, de 22 de junio**, por la que se regula la evaluación interna de los centros públicos que imparten enseñanzas no universitarias en Castilla-La Mancha, con el fin de revisar las actuaciones realizadas, según los objetivos propuestos y los aspectos mejorables en cada curso.



Para el desarrollo de este proceso de evaluación interna se utilizan los indicadores que, a tal efecto, establezca la Consejería de Educación. Este curso escolar el procedimiento se realiza a través de EducamosCLM, como especificaremos más adelante.

Objetivos

1. Analizar y reflexionar sobre la práctica educativa y el contexto en el que se desarrolla.
2. Favorecer la participación de la comunidad educativa y tomar decisiones que promuevan la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
3. Abordar aquellas cuestiones que permitan mejorar la organización y funcionamiento del centro, las relaciones con el entorno, así como la optimización de los recursos existentes.
4. Contribuir a la mejora de la calidad de la educación de adultos y su aportación al sistema educativo.
5. Proporcionar elementos de reflexión sobre las actuaciones que se llevan a cabo en el centro para abordar planes de evaluación y mejora.
6. Informar a la administración educativa de los procesos y resultados llevados a cabo.

¿Qué evaluamos?: ámbitos, dimensiones y subdimensiones

Los ámbitos de actuación (el **desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje**, la **organización y el funcionamiento del centro**, los **resultados escolares**, la **relación con el entorno** y los **procesos de evaluación, formación y mejora**) se evalúan de forma continua, comunicativa y formativa a lo largo de los cuatro cursos que constituyen el periodo de ejercicio de la dirección.

En cada una de las dimensiones mencionadas se recogerán una serie de indicadores, de los cuáles partiremos para la elaboración de los cuestionarios de evaluación. Cada año la PGA incluirá las dimensiones propuestas para ese curso, junto con los indicadores a tener en cuenta cada año.

Este curso escolar se ha evaluado lo siguiente:

ÁMBITOS	DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES
---------	-------------	----------------



I. PROCESO DE ENSEÑANZA- APRENDIZAJE	1. SEÑAS DE IDENTIDAD DEL CENTRO: DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS	1.1. Proyecto Educativo. 1.2. Programación General Anual. 1.3. Normas de organización, funcionamiento y convivencia.
	3. FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE	3.1. Equipos de ciclo/Departamentos didácticos/Departamentos de Familia Profesional. 3.2. Equipo de Orientación y apoyo/Departamento de orientación. 3.3. Comisión de Coordinación Pedagógica. 3.4. Tutoría. 3.5. Equipos docentes.
	6. PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN EL AULA	6.2. Proceso de enseñanza. La práctica docente del profesorado.
II. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	2. ADECUACIÓN DE LOS RECURSOS DISPONIBLES A LAS NECESIDADES DEL CENTRO.	2.3. Organización de grupos y distribución de espacios.
III. RESULTADOS ESCOLARES	1. RESULTADOS ACADÉMICOS DEL ALUMNADO	1.1. Impacto y adecuación de las medidas adoptadas para la mejora de los resultados.
IV. RELACIÓN DEL CENTRO CON EL ENTORNO	1. RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA Y CON OTRAS ENTIDADES E INSTITUCIONES	1.2. Relación con la administración educativa. 1.3. Relaciones con otras entidades e instituciones.
	2. RELACIÓN ENTRE DIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS. LA COORDINACIÓN ENTRE ETAPAS	2.2. Coordinación con diferentes centros.

¿Cómo, quiénes y cuándo evaluamos?

Cómo evaluamos



El Equipo Directivo, junto con el departamento de Orientación, **establecerá las dimensiones y subdimensiones a evaluar cada año, a través de la PGA**, que de este modo serán informadas al Claustro y al Consejo Escolar para su conocimiento y/o implicación. Teniendo en cuenta que todos los ámbitos deben quedar evaluados en el último año de mandato del director, el último también se realizará una síntesis de los resultados obtenidos, para obtener un informe global que muestre las conclusiones del proceso llevado a cabo.

La Consejería de Educación de Castilla-La Mancha ha implementado este curso escolar un **nuevo procedimiento** para realizar la evaluación interna del centro, a través de la incorporación a Educamos CLM de la nueva plataforma para la **Evaluación Interna de Centros Educativos (EICE)** que se encuentra accesible en EducamosCLM.

Siguiendo las directrices de la nueva plataforma antes citada, EICE, el Equipo directivo, junto con Orientación, creó un cuestionario para el profesorado y para el alumnado, marcando las preguntas en base a la programación establecida este año para la PGA, solamente existiendo un cuestionario por sector con todos los ítems seleccionados.

¿Quiénes evaluamos?

ÁMBITOS	DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	QUIÉNES EVALUAN
I. PROCESO DE ENSEÑANZA- APRENDIZAJE	1. SEÑAS DE IDENTIDAD DEL CENTRO: DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS	1.2. Proyecto Educativo. 1.2. Programación General Anual. 1.3. Normas de organización, funcionamiento y convivencia.	PROFESORADO
	3. FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE	3.1. Equipos de ciclo/Departamentos didácticos/Departamentos de Familia Profesional.	PROFESORADO
		3.2. Equipo de Orientación y apoyo/Departamento de orientación.	PROFESORADO ALUMNADO
		3.3. Comisión de Coordinación Pedagógica.	PROFESORADO
		3.4. Tutoría.	PROFESORADO ALUMNADO
		3.5. Equipos docentes.	PROFESORADO
6. PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN EL AULA	6.2. Proceso de enseñanza. La práctica docente del profesorado.	ALUMNADO	
II. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	2. ADECUACIÓN DE LOS RECURSOS DISPONIBLES A LAS	2.3. Organización de grupos y distribución de espacios.	PROFESORADO ALUMNADO



	NECESIDADES DEL CENTRO.		
III. RESULTADOS ESCOLARES	2. RESULTADOS ACADÉMICOS DEL ALUMNADO	1.1. Impacto y adecuación de las medidas adoptadas para la mejora de los resultados.	PROFESORADO
IV. RELACIÓN DEL CENTRO CON EL ENTORNO	1. RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA Y CON OTRAS ENTIDADES E INSTITUCIONES	1.3. Relación con la administración educativa. 1.3. Relaciones con otras entidades e instituciones.	EQUIPO DIRECTIVO
	2. RELACIÓN ENTRE DIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS. LA COORDINACIÓN ENTRE ETAPAS	2.2. Coordinación con diferentes centros.	EQUIPO DIRECTIVO ORIENTACIÓN

Cuándo evaluamos

Debido a la implementación del sistema bastante tarde del inicio del curso escolar (marzo), no pudimos organizar y empezar a evaluar los ámbitos determinados para el actual periodo hasta **mayo**, en concreto, el profesorado del 22 al 26 de mayo y el alumnado del 13 al 24 de mayo.

En el caso del alumnado, se elaboró un calendario para que el alumnado lo hiciera en el centro con el apoyo del profesorado, del orientador y del responsable de Transformación digital, debido a la novedad del proceso.

Los calendarios, responsables y enseñanzas fueron los siguientes que se observan en las tablas, teniendo en cuenta que las enseñanzas que aparecen repetidas en las dos semanas se estableció por si existiera algún alumno que no hubiera completado la Evaluación Interna en la primera fecha.

Almansa

13 AL 17 DE MAYO					
HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
09:30h		ACGS (portátiles) Julio		INTERNET (aula informática) Chema	INGLÉS EF: (aula informática) AnaV - Quique
10:30h		INGLÉS V1 (portátiles) Marisa - JA	ESPA (aula informática) Todos Quique - Chema		
11:30h	OA WORDPRES (aula informática) JA	CASTELLANO: (portátiles) FINA Y JULIO	CINE2: (aula informática) Pilar - Quique	ARTE2: (aula informática) Guada	
12:30h					
13:30h					
17h			INGLÉS AB (portátiles) AnaV y AnaO	INGLÉS CD: (aula informática) Marisa - Julio	
18h			ARTE1 (portátiles) Guada - AnaO		
19h	CINE1: (aula informática) Pilar - Quique			EXCEL (aula informática) JA	
20h	ESPAD (aula informática) Todos Quique - Julio		INGLÉS V2: (aula informática) Marisa - AnaO		

20 AL 25 DE MAYO					
HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
09:30h		OF BÁSICA (aula informática) Marisenda			INGLÉS EF: (aula informática) AnaV - Quique
10:30h			ESPA (aula informática) Todos Quique - Chema		
11:30h		NUEV TECN (aula informática) Marisenda	CINE2: (aula informática) Pilar - Quique	ARTE2: (aula informática) Guada	
12:30h					
13:30h					
17h			INGLÉS AB (portátiles) AnaV y AnaO	INGLÉS CD: (aula informática) Marisa - Julio	
17h		OF AVANZADA (aula informática) JA		CASTELLANO FINA Y JULIO	
18h			ARTE1: (portátiles) Guada - AnaO		
19h	CINE1: (aula informática) Pilar - Quique				
20h	ESPAD (aula informática) Todos Quique - Julio		INGLÉS V2: (aula informática) Marisa - AnaO		

Caudete

13 AL 17 DE MAYO					
HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
09:30h					CASTELLANO 1 Pepa y Raquel
10:30h		NUEVAS TECNOLOGÍAS María	ESPA 1 y 2 María y Raquel		OFIMÁTICA BÁSICA José
11:30h				COMPETENCIAS BÁSICAS Sheila	
16:30h	ESPA 4 Sheila y Raquel	CASTELLANO 2 Pepa y Raquel			
18:30h			ESPA 3 Pepa	INGLÉS AB Y EF Pepa	
20h				INGLÉS CD Pepa	

20 AL 24 DE MAYO					
HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
09:30h					CASTELLANO 1 Pepa y Raquel
10:30h		NUEVAS TECNOLOGÍAS María	ESPA 1 y 2 María y Raquel		OFIMÁTICA BÁSICA José
11:30h				COMPETENCIAS BÁSICAS Sheila	
16:30h	ESPA 4 Sheila y Raquel	CASTELLANO 2 Pepa y Raquel			
18:30h			ESPA 3 Pepa	INGLÉS AB Y EF Pepa	
20h				INGLÉS CD Pepa	

Alpera

13 AL 17 DE MAYO				20 AL 24 DE MAYO			
HORA	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	HORA	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES
16:30h	APOYO COM Marisa			16:30h	APOYO COM Marisa		
17:30h	INGLÉS AB Marisa		INGLÉS CD Marisa	17:30h	INGLÉS AB Marisa		INGLÉS CD Marisa
18:30	APOYO C+S Fernando	OFIMÁTICA BÁSICA Fernando	APOYO C+S Fernando	18:30	APOYO C+S Fernando	OFIMÁTICA BÁSICA Fernando	APOYO C+S Fernando
20:00	CASTELLANO Marisa	APOYO COM Marisa	CASTELLANO Marisa	20:00	CASTELLANO Marisa	APOYO COM Marisa	CASTELLANO Marisa

Balance de la evaluación interna de este curso

A nivel del **procedimiento**, observamos las siguientes ventajas e inconvenientes:

Ventajas:

1. A partir de los datos introducidos, el sistema genera informes detallados.

Desventajas:

1. Muchas de las preguntas eran demasiado ambiguas principalmente para el alumnado, no tenían claro que se les preguntaba, con una nomenclatura complicada para que el alumnado lo entienda.
2. Los resultados son genéricos y no se puede personalizar en la mejora o aspectos relevantes de una enseñanza en concreto, sino a nivel de centro, diluyéndose información importante y personalizada. no permite una valoración específica de las mismas y, por ende, datos concretos a mejorar.
3. Los cuestionarios deberían personalizaran para los diferentes centros educativos, ya que cada uno tiene sus características singulares por las enseñanzas que imparte y el alumnado que asiste.
4. Ha existido mucha dificultad para rellenar las encuestas por parte de esta plataforma, en especial por las personas mayores.



5. No hemos podido insertar un campo de observaciones para que el alumnado puede aportar ideas o informar de aquello que no se está realizando correctamente.

A nivel de **resultados**, las conclusiones generales obtenidas de los formularios son las siguientes:

Ámbito I. Procesos de enseñanza y aprendizaje

6. La dimensión más valorada es I.1. *Señas de identidad del centro: documentos programáticos* (3.05 de 0 a 4 puntos), que estaría en el valor de casi siempre/ muy adecuado.
7. La dimensión menos valorada es I.3. *Funcionamiento de los órganos de coordinación docente* con 1.91, quizás es la dimensión que más apartados tiene y en ocasiones era complicado, sobre todo para el alumnado entender lo que se pregunta.
8. En el contraste por sectores establecer que en el sector del profesorado han participado 21 docentes y en el del alumnado 216. Es reseñable que las puntuaciones del profesorado han salido ligeramente más altas que en la del alumnado.

Ámbito II. La organización y el funcionamiento del centro

- ✓ Se ha valorado la dimensión II.2. *Adecuación de los recursos disponibles a las necesidades del centro*, destacando que a. la subdimensión más valorada es *Adecuación de la organización horaria para el uso de espacios comunes del centro por el profesorado o el alumnado* y b. la que ha salido levemente por debajo de las otras es *Adecuación de los criterios para asignación de espacios a determinadas actividades: (departamentos, reuniones, desdobles, ...)*, quizás por la falta de espacio que adolece el centro.
- ✓ En la comparativa de sectores, el del profesorado obtiene una puntuación levemente superior al del alumnado, ya que casi un 30% de éste contesta *no sabe / no contesta*, por la ambigüedad de muchas preguntas.
- ✓ Propuestas de mejora exponer que la ampliación de espacios y de profesorado podría mejorar la asignación de espacios para determinadas actividades.



Ámbito III. Resultados escolares

- ✓ En la dimensión *III.1. Resultados académicos del alumnado* sale más alta la puntuación, el apartado *Grado de satisfacción con la tendencia de los resultados académicos en el centro* es la puntuación más alta, mientras que la más baja es *Existencia de comparativa de resultados escolares en el paso inter-etapas*, aspecto que en un CEPA no tiene la importancia que tiene en la Primaria o Secundaria.
- ✓ La dimensión *III.2. Pruebas externas de rendimiento. Las evaluaciones de diagnóstico* se valora con una puntuación más baja, lo que carece de sentido ya que esta dimensión es obligatoria pero en los CEPA no se realiza, como si lo hacen en CEIP y en IES.
- ✓ Entre sectores sale más alto el del profesorado a excepción de las pruebas externas de rendimiento que sale más alta el alumnado, pero que no es destacable porque no se realizan en CEPA.

Ámbito IV. Relación del centro con el entorno

- ✓ La puntuación más alta es la dimensión *IV.1 Relación con la administración educativa y con otras entidades e instituciones*. donde el apartado más valorado es *Adecuación de las relaciones establecidas con otras instituciones con fines educativos y las actividades desarrolladas*.
- ✓ La dimensión menos valorada es *IV.2 Relaciones entre diferentes centros educativos. La coordinación entre etapas* posiblemente porque no hay una coordinación entre etapas como se realiza entre primaria y secundaria de una forma institucionalizada.
- ✓ Este ámbito solo lo realiza el sector del profesorado.
- ✓ En la propuesta de mejora estaría seguir incrementando las coordinaciones con las diferentes instituciones del entorno.



M. Criterios, procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de centros docentes, relaciones con agentes educativos sociales, económicos y culturales del entorno.

La práctica educativa y la atención al alumnado exigen la colaboración de las instituciones sociales en la planificación y desarrollo de la actividad educativa. Plantear actuaciones que permitan un trabajo coordinado con las instituciones educativas, sociales, culturales, y empresas relacionadas con la educación de adultos para intercambiar información y compartir decisiones. Para ello se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- ✓ Coordinación con el CEIP “Duque de Alba”
- ✓ Coordinación con los IES de donde proceden algunos alumnos de nueva incorporación.



- ✓ Creación de un equipo en TEAMS donde están integrados los equipos directivos y orientadores de los IES y CEIP's de la Almansa, Caudete y Alpera.
- ✓ Participación en el Consejo Escolar Municipal de Almansa, Caudete y Alpera.
- ✓ Servicios Sociales: coordinación para el traspaso de información de alumnado.
- ✓ Coordinación con Cáritas y Cruz Roja en actividades culturales y educativas.
- ✓ Coordinación con el SEPECAM y la Agencia Local de Empleo (CLIFE).
- ✓ Coordinación con las concejalías de Educación de los ayuntamientos de Almansa, Alpera y Caudete.

N. Oferta de servicios educativos complementarios

Según lo establecido en el Artículo 22 de la **Orden 120/2022 de 14/06/2022** de la Consejera de Educación y Ciencia:

- Se podrá promover **el uso de interés social de las instalaciones** de los centros públicos, fuera del horario escolar, por parte de personas físicas o jurídicas sin ánimo de lucro, para la realización de actividades educativas, socioculturales, artísticas y/o deportivas que no supongan obligaciones jurídicas contractuales. En ningún caso este uso podrá afectar al normal desarrollo de las actividades ordinarias de los centros en el horario escolar.
- El centro docente y sus instalaciones serán espacios para el **uso educativo**, a través de proyectos, de toda la sociedad en los períodos no lectivos, incluidos los días festivos y las vacaciones escolares. Los centros establecerán convenios de utilización de sus instalaciones con las entidades correspondientes, donde constarán las responsabilidades y compromisos de cada parte.



- Los proyectos de actividades promovidos por las entidades locales e instituciones sin ánimo de lucro incluirán los objetivos y contenidos relacionados con el desarrollo de las Adquisición de Capacidades Básicas, especialmente en lo que respecta a las dimensiones artísticas, culturales o deportivas de la ciudadanía, guiadas por los valores de una sociedad democrática.
- Los suscriptores del proyecto deben responsabilizarse del período de apertura, permanencia y cierre, asegurar el normal desarrollo de las actividades en materia de vigilancia, seguridad, mantenimiento y limpieza, sufragar, en su caso, los gastos ocasionados al centro docente, y los derivados de posibles deterioros, pérdidas o roturas en el material, instalaciones o servicios, y contar, cuando sea necesario, con un seguro de responsabilidad civil en todas las actividades. En cualquier caso, las instalaciones deben quedar en perfecto estado para su uso por el alumnado en sus actividades escolares ordinarias.
- Cuando las actividades sean propuestas por las asociaciones del alumnado de padres del centro y organismos que dependen de la consejería competente en materia de educación, corresponderá resolver a la dirección del centro.
- Cuando las actividades a realizar sean promovidas por particulares u organismos no dependientes de la consejería competente en materia de educación, corresponderá resolver a la persona responsable de la Delegación provincial competente en materia de educación.
- En cualquier caso, se informará a la Consejería sobre la autorización del desarrollo de dichas actividades.
- Las asociaciones del alumnado del centro tendrán prioridad a la hora de la utilización de los espacios del centro sobre la que pueda realizar cualquier otra asociación u organización ajena a la comunidad escolar, de acuerdo con lo establecido en la normativa reguladora de estas asociaciones.
- Con carácter general la utilización de las instalaciones de los centros públicos podrá recaer en dependencias tales como Biblioteca, Salón de actos, instalaciones deportivas o aulas. No podrán utilizarse aquellas partes de las instalaciones reservadas a las tareas administrativas o aquellas que por sus especiales condiciones no aconsejen su uso por terceros.

